

NACIONES UNIDAS
COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



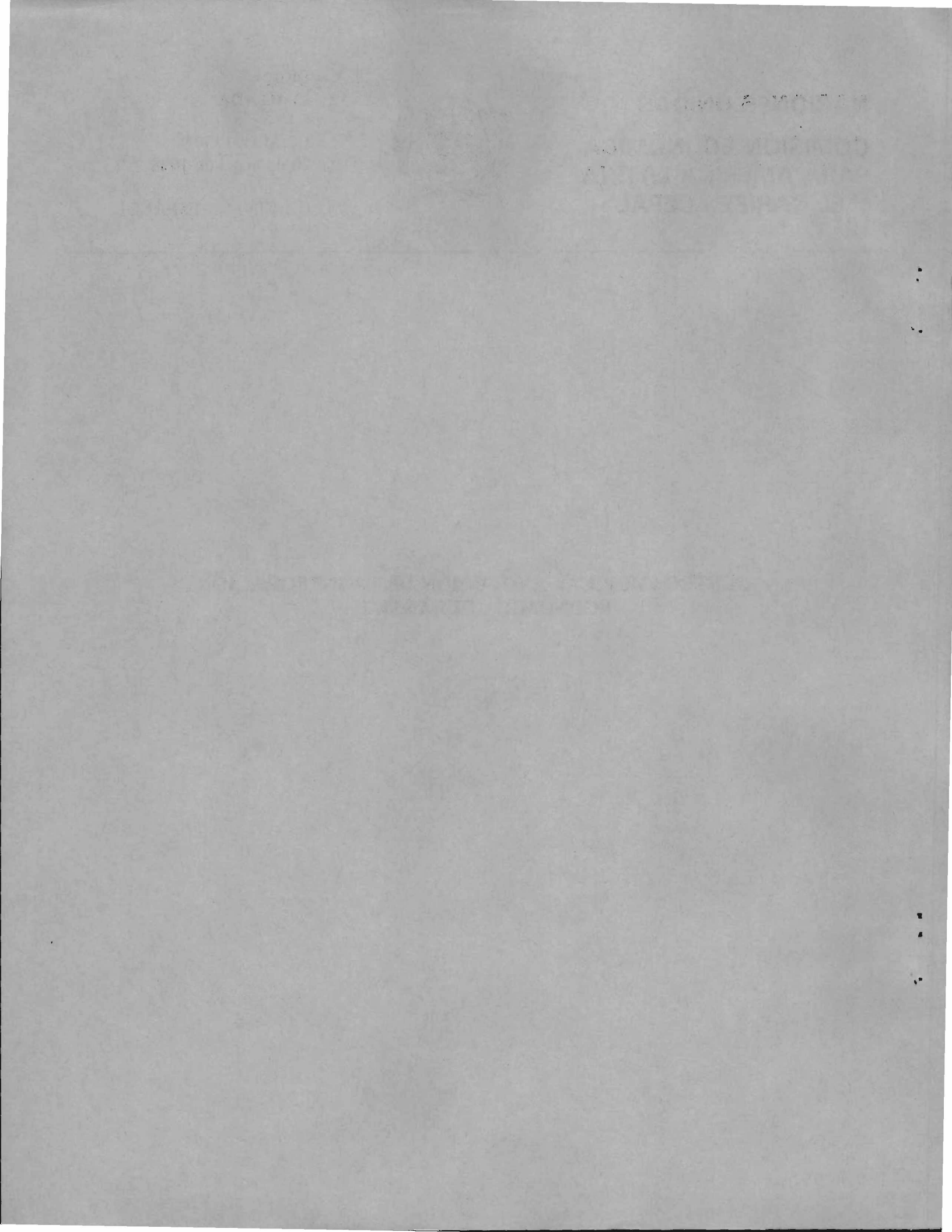
Distr.
LIMITADA

LC/MEX/L.347
26 de mayo de 1998

ORIGINAL: ESPAÑOL



CENTROAMÉRICA: EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA DURANTE 1997



INDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN	1
I. EL ESTADO DE LA INTEGRACION FORMAL EN 1997	3
1. Las cumbres presidenciales ordinarias	3
2. Las cumbres presidenciales extraordinarias	6
3. Otros aspectos de la integración.....	7
II. EL COMERCIO TOTAL E INTRAZONAL CENTROAMERICANO.....	12
1. El comercio total.....	12
2. El comercio intrazonal	14
3. Análisis de los flujos comerciales intrazonales: 1970-1997	16
III. PROGRESOS EN EL ESQUEMA DE INTEGRACION COMERCIAL: LA APERTURA COMERCIAL.....	25
1. El programa de desgravación arancelaria	25
2. Las tarifas nacionales	28
3. Las cláusulas de salvaguardia	29
4. Liberalización comercial en productos sensibles: los granos básicos ...	30
IV. LOS PROCESOS DE APERTURA HACIA EL EXTERIOR	31
1. El tratado de libre comercio entre el Triángulo Norte y México	31
2. El acuerdo de libre comercio Nicaragua-México	32
3. La integración de Centroamérica con Chile	32
4. La integración de Centroamérica y la República Dominicana	35
5. La integración de Centroamérica y Panamá	36
6. La integración de Centroamérica con China	38
7. La conformación del Area del Libre Comercio de las Américas (ALCA)	38



RESUMEN

En 1997, el proceso de integración centroamericano continuó avanzando, tanto en lo que se refiere a la profundización de las cuestiones normativas y formales como en la búsqueda de soluciones para su ampliación.

Durante este año se celebró la XIX Cumbre de Presidentes (12 de julio, Panamá), en la que se abordaron dos temas esenciales: la racionalización y el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, y la posibilidad de iniciar negociaciones para un tratado de libre comercio entre Centroamérica y Panamá.

Los presidentes centroamericanos celebraron además otras dos reuniones extraordinarias. En la primera (2 de septiembre, Managua, Nicaragua) decidieron poner en marcha la preparación de la Unión Centroamericana como proceso de cooperación política que complementara a la económica. Esta iniciativa retoma la vocación de una federación centroamericana como la que se perfiló en el momento de la independencia de estos países. La segunda reunión extraordinaria (5-7 de noviembre, Santo Domingo, República Dominicana) marcó la voluntad política de ampliar la Unión hacia ese país y a la subregión caribeña mediante la eventual liberalización de las relaciones comerciales entre Centroamérica, la República Dominicana y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

También durante el año se profundizó en el esquema de integración comercial, tanto en lo referente a la apertura comercial, que quedó reflejada en la continuación de la reducción progresiva de los aranceles y en la disminución de las cláusulas de salvaguardia, como a la eliminación prácticamente total de los aranceles sobre el comercio intrarregional de productos agrícolas considerados sensibles, todo ello a pesar de los retrasos habidos en el cumplimiento del calendario de desgravación arancelaria para lograr la uniformidad del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

Por último, el comercio intrazonal experimentó una recuperación importante. Así, la tasa de crecimiento de las exportaciones durante el año fue muy superior a la registrada el año anterior (13% en 1997 y 7% en 1996). Por lo demás, las tendencias del comercio intrazonal no experimentaron grandes cambios en su composición y estructura.

El análisis de los flujos comerciales en el período 1970-1997 muestra tres hechos principales. En primer lugar, la participación de las exportaciones e importaciones intrazonales en las totales decreció entre 1970 y 1980. A partir de este año, dichas importaciones han experimentado una recuperación, pero la brecha entre ambas ha tendido a aumentar, lo cual pone de relieve una dependencia decreciente del comercio intrazonal.

En segundo lugar y en relación con lo anterior, la propensión a comerciar intrarregionalmente es baja en comparación con otras regiones comerciales.

En tercer lugar, se mantienen las tendencias históricas en la evolución de los desequilibrios comerciales. Se siguen registrando superávit comerciales en Guatemala y Costa Rica, y déficit en

Honduras y Nicaragua. El Salvador evidencia una tendencia hacia el equilibrio de sus flujos comerciales intrazonales.

El balance 1997 se caracterizó por un mayor énfasis en las acciones tendientes a lograr la apertura hacia el exterior de Centroamérica, junto a una consolidación de los compromisos intrarregionales a partir de la puesta en vigencia e implementación de los instrumentos y mecanismos negociados en los años anteriores.

La cuantificación de la interdependencia recíproca centroamericana, medida en términos de comercio intrazonal, muestra que tras el fuerte dinamismo de los primeros años del presente decenio, resultado de la recuperación de niveles históricos tras la crisis de los ochenta, la región ha continuado avanzando, aunque a un ritmo más pausado, en esa misma vía.

En lo tocante a la ampliación del proceso centroamericano, destacó que en el año se iniciaron negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio con Panamá, la República Dominicana y China. Además se firmó un acuerdo de libre comercio entre Nicaragua y México, y continuaron las negociaciones para el acuerdo entre el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y México. Ello abre la perspectiva de que, una vez concluido y suscrito este tratado, se armonicen y consoliden los tres instrumentos que México ha negociado con cada uno de estos países para convertirlos en uno que abarque a todos los miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

La subregión, asimismo, ha incrementado su actividad en el proceso de avance hacia una futura zona de libre comercio con alcance hemisférico. No sólo tres de los países coordinan grupos de trabajo en el marco del Área del Libre Comercio de las Américas (ALCA) (Costa Rica en inversiones, Honduras sobre propiedad intelectual y El Salvador en acceso a los mercados), sino que además Costa Rica tiene la responsabilidad de coordinar la próxima reunión ministerial (la cuarta de este tipo se celebró en marzo de 1998), previa al segundo encuentro cumbre de las Américas previsto para abril de 1998 en Santiago de Chile.

I. EL ESTADO DE LA INTEGRACION FORMAL EN 1997

1. Las cumbres presidenciales ordinarias

Durante 1997, los presidentes centroamericanos, junto al presidente de la República Dominicana y el viceprimer ministro de Belice, celebraron la XIX Cumbre de Presidentes (12 de julio, Panamá). En esta reunión se abordaron dos temas: la racionalización y el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, y la posibilidad de iniciar negociaciones para un tratado de libre comercio entre Centroamérica y Panamá.

La racionalización y el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, plasmados en el documento *Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional* —elaborado por la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)—, responde en parte a los compromisos incluidos en la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), que obliga a introducir cambios sustanciales en el sistema institucional centroamericano para conseguir que Centroamérica pueda participar de manera eficiente en los actuales procesos de globalización, y para desarrollar además la competitividad de la región.

Los cambios recientes en la región han propiciado la estabilidad y el perfeccionamiento de los procesos democráticos en Centroamérica, así como la participación de la sociedad civil, y además podrían coadyuvar a la distribución equitativa de los ingresos y la riqueza. Además, cabe señalar que la culminación de los procesos de paz y el consecuente afianzamiento de la democracia en la zona posibilitan una profunda reforma del sistema de integración que, a su vez, permitirá cumplir los objetivos de la ALIDES, y muy especialmente los que hacen referencia a la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo equitativo en la región.

Desde esta perspectiva los presidentes decidieron fortalecer el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por medio de mecanismos que dan prioridad a la coordinación, ejecución, seguimiento y armonización de los acuerdos comunitarios. Para cumplir con este fin se acordaron diversas acciones destinadas a hacer más eficientes los organismos de consulta, investigación y decisión, que constituyen el sistema institucional centroamericano. (Véase el recuadro 1.) Así, las reformas planeadas afectarán no sólo a las reuniones de los presidentes sino también a instituciones tales como el Consejo de Ministros, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la Corte Centroamericana de Justicia.

Recuadro 1**REFORMAS ADOPTADAS POR LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CENTROAMERICANA****1) Reuniones de presidentes**

Las principales decisiones políticas y estratégicas que orienten y dinamicen el proceso de integración serán tomadas por los presidentes centroamericanos en sus reuniones, como órgano supremo del sistema. Celebrarán una reunión anual ordinaria y reuniones anuales extraordinarias. Las cumbres presidenciales habrán de incrementar su eficacia mediante un análisis de factibilidad de las propuestas.

2) Consejo de Ministros

Se acordó preservar dicho órgano según lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del protocolo de Tegucigalpa, que establece el Consejo de Ministros integrado por los ministros del ramo, y reconoce al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores como el órgano principal de coordinación del SICA.

3) Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

Se acordó: a) fortalecer el PARLACEN como órgano principal del proceso, adecuando sus atribuciones para que sean acordes con el proceso evolutivo de la integración; b) integrar el presupuesto de dicho órgano al del SICA; c) homologar la elección de los diputados del PARLACEN a la de diputados nacionales, y d) crear un grupo de trabajo para que, en consulta con el PARLACEN, presente una propuesta antes de la celebración de la próxima reunión de presidentes (agosto de 1998).

4) Corte Centroamericana de Justicia

Se reafirmó el papel de esta institución como órgano judicial principal y permanente del SICA; su fortalecimiento es una prioridad para las reformas con el fin de garantizar la seguridad jurídica del proceso de integración. También se estableció que el número de magistrados que componen la Corte será reducido a un titular y a un suplente. Asimismo se acordó fortalecer la competencia de dicho órgano en el área comercial.

5) Comité de enlace

Se creará un comité de enlace que sustituirá a los comités ejecutivos establecidos en los protocolos de Tegucigalpa y de Guatemala. Sus miembros ejercerán el cargo de manera permanente. Las principales funciones del comité serán: a) representar los intereses de los países; b) asegurar una comunicación permanente entre el nivel regional y el nacional, y c) dar seguimiento a las decisiones sobre la integración y cooperación centroamericana y cumplir un papel facilitador y de enlace de los gobiernos con la Secretaría General.

El comité de enlace dependerá del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

/Continúa

Recuadro 1 (Conclusión)

6) Secretaría General Unificada

Con el fin de garantizar un funcionamiento eficiente y efectivo de las diferentes instituciones de integración regional, se unificarán las secretarías existentes en una sola Secretaría General con sede única en El Salvador. Entre otros objetivos, esta unificación busca: a) reducir la dispersión e impulsar el proceso de integración; b) mejorar los mecanismos de coordinación entre instituciones, y c) racionalizar la utilización de los recursos humanos. La Secretaría General Unificada estará formada por la Secretaría General y tres direcciones de área: una económica, una social y una ambiental.

7) Cooperación regional

Dentro del nuevo proceso de reforma institucional se contará con una estrategia de cooperación regional que tendrá, inter alia, estos objetivos: a) concentrar la demanda de cooperación en proyectos de carácter regional que produzcan resultados e impactos tangibles en los países; b) responder a lineamientos y prioridades presidenciales; c) elaborar programas integrales que relacionen un proyecto con otro; d) dar prioridad a los proyectos regionales y mantener una cartera actualizada de los mismos; e) consolidar mecanismos regionales ágiles y multidisciplinarios para la coordinación, gestión, ejecución y seguimiento de la cooperación; f) responder a los lineamientos generales esbozados en la estrategia de desarrollo contenida en la ALIDES; g) expandirse hacia nuevas modalidades de cooperación tales como la apertura comercial, el fomento de la inversión y el turismo, así como la cooperación tecnológica, y h) diseñar y estructurar un plan de acción que sirva como base y referencia para la identificación de las necesidades de cooperación.

8) Revisión y ordenamiento de otras instituciones de la integración

La revisión y el ordenamiento de otras instituciones de la integración afectan al Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). La reestructuración de todas estas instituciones se realizará tomando en cuenta criterios de modernización, eficiencia y evitando duplicidad con otros órganos. Se trata esencialmente de que la reforma de estas instituciones les permita acompañar al proceso de integración centroamericano de una manera más cercana, concreta y directa, pero también más eficiente.

Fuente: SICA (1997).

En cuanto a la posibilidad de un tratado de libre comercio con Panamá, en la XIX reunión de presidentes se decidió que dicho tratado se establecería en virtud del artículo IV del Protocolo de Guatemala al Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, en el que se indica que las relaciones económicas y comerciales entre Panamá y Centroamérica se establecerán en los términos, plazos, condiciones y modalidades que permitan la incorporación del país al proceso centroamericano de integración económica; asimismo se destacó el hecho de que es necesario

readecuar los tratados bilaterales de libre comercio y de intercambio preferencial que cada uno de los países centroamericanos ha firmado con Panamá. El inicio de las negociaciones para este tratado tiene el propósito último de construir una zona de libre comercio entre los países de Centroamérica y Panamá. Para este fin se redactó un marco general de negociación. (Véase el apartado III.5.)

2. Las cumbres presidenciales extraordinarias

Los presidentes centroamericanos celebraron dos reuniones extraordinarias. En la primera (2 de septiembre de 1997, Managua, Nicaragua), los presidentes decidieron designar a un grupo de alto nivel que preparara las bases y condiciones constitutivas de la Unión Centroamericana. Esta Unión sería el objetivo último de una región que está tratando de constituirse en una comunidad no solo económica, sino también política mediante acciones tales como la adopción de la ALIDES, y la reforma y el fortalecimiento del SICA.

La Unión Centroamericana sería asimismo un instrumento para la erradicación de la pobreza, lo que supondría una mejora significativa de las condiciones de vida de la población en la zona. El logro de resultados más concretos para el bienestar de la población llevaría consigo una mayor profundización en los compromisos adoptados dentro del marco de la integración, así como el mantenimiento de las garantías necesarias para continuar con el desarrollo regional de las instituciones democráticas tales como los regímenes de prestaciones sociales, los sistemas de administración de justicia, de educación y salud pública, y los mecanismos de salvaguardia electoral.

Un primer paso hacia la conformación de la Unión Centroamericana lo constituye la reforma del SICA, que contribuye en el proceso mediante la construcción de instituciones regionales dotadas de una mayor fortaleza y racionalidad.

En la segunda reunión extraordinaria a la que asistieron los presidentes centroamericanos (5-7 de noviembre, Santo Domingo, República Dominicana), el presidente de la República Dominicana y el representante del primer ministro de Belice firmaron una serie de documentos entre los cuales destacan cuatro: la declaración de Santo Domingo; la declaración de la República Dominicana sobre la ALIDES; el acuerdo marco de cooperación entre los gobiernos de Centroamérica, Belice y la República Dominicana; y el acuerdo para la negociación y suscripción de un tratado de libre comercio de bienes, servicios e inversiones.

La declaración de Santo Domingo afirma la necesidad de que la República Dominicana se incorpore al proceso de integración centroamericano para de esta manera posibilitar la construcción de un mercado ampliado más competitivo y con mayores oportunidades de captación de inversiones y de definición de compromisos y posiciones políticas conjuntas para fomentar y reforzar el desarrollo sostenible de la región.

El segundo documento que se firmó plantea que, con el objetivo de desarrollar un proceso de integración entre Centroamérica y la República Dominicana, este país se comprometió a formar parte de la ALIDES, vinculándose así como socio de dicha estrategia nacional. Esto incluye la adhesión a sus principios regidores, a sus metas y a las bases que se orientan hacia el

fortalecimiento de la democracia, los esfuerzos de superación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

El acuerdo marco de cooperación entre los gobiernos de Centroamérica, Belice y la República Dominicana busca la ampliación y el fortalecimiento de las relaciones de cooperación en los ámbitos político, económico, turístico, social, cultural y medioambiental. Las partes firmantes del acuerdo se comprometen a desarrollar programas, proyectos y acciones que serán establecidos de común acuerdo por medio de la cooperación técnica, la coparticipación en diferentes actividades y la promoción conjunta de acciones de interés común en los ámbitos antes citados. Entre las iniciativas que se derivan de la cooperación política hay que destacar el deseo de establecer mecanismos para fortalecer la coordinación conjunta de posiciones y un mayor acercamiento y coordinación entre los diferentes órganos e instituciones de los respectivos países. En materia de cooperación económica resalta la disposición de los países firmantes por fortalecer y desarrollar programas de liberalización comercial, desarrollo de la oferta exportable, promoción y protección de inversiones.

El cuarto documento afirma que la creación de un espacio de integración en la zona del Mar Caribe significaría fortalecer los vínculos comerciales mediante la definición de una zona de libre comercio acorde con la normativa multilateral. El principio subyacente de esta zona sería el establecimiento de reglas transparentes y firmes para el desarrollo de la inversión recíproca. De esta manera se decidió iniciar negociaciones tendientes a la suscripción de un tratado de libre comercio, proceso que debería comenzar en el primer trimestre de 1998.

De acuerdo con esta lógica también se decidió que era importante iniciar procesos de colaboración entre las industrias turísticas de estos países, acuerdos bilaterales de cielos abiertos para facilitar el transporte aéreo entre Centroamérica y la República Dominicana, y aunar esfuerzos conjuntos en la lucha contra el narcotráfico. Este último aspecto se traduciría en un convenio para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

3. Otros aspectos de la integración

a) Cuestiones monetarias y convergencia de políticas macroeconómicas

Los gobiernos de Centroamérica, a través de las acciones del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) que integran las autoridades de sus bancos centrales, han venido avanzando desde hace algunos años en el seguimiento del proceso de convergencia macroeconómica, y analizando los pasos dados en coordinación de políticas macroeconómicas, en estrecho contacto con los Ministerios de Hacienda o Finanzas de la región. El objetivo último es la integración financiera de la región, que incluye entre sus aspiraciones la armonización de normas prudenciales mínimas aplicables a los fondos de inversión, la autorización para negociar títulos de valores oficiales en el mercado secundario, el intercambio de información entre entes supervisores nacionales y la conformación de una base de datos financiera regional.

Conforme a resoluciones del Consejo de 1995 se estableció la libertad cambiaria en la región, en el sentido de que las autoridades monetarias nacionales no limitarían la convertibilidad de las monedas locales ni restringirían la movilidad de capitales o los pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes. Todo ello suponía que se admitía el uso de las monedas nacionales en el pago de las transacciones comerciales intrarregionales, estableciéndose que los agentes económicos que realizaran tales transacciones asumían los riesgos cambiarios derivados de sus propias operaciones. También se acordó la libertad de tasas de interés, lo cual significaba que dichas tasas no serían fijadas por la autoridad monetaria sino determinadas por la oferta y demanda de fondos en el mercado.¹

Si bien durante 1997 subsistieron algunas diferencias en los regímenes cambiarios vigentes en los países, en todos ellos se observó una mayor flexibilidad en la política cambiaria orientada a cumplir el principio de libertad acordado. En el período objeto de este análisis, el CMCA constató que se han eliminado restricciones al intercambio de divisas, al pago de las importaciones y al ingreso o salida de capitales privados. Sólo en Honduras persiste una restricción que afecta a la disponibilidad de la totalidad de las divisas generadas por exportaciones, dado que del valor de las ventas externas (fuera de la región) los exportadores podrán disponer de hasta un 30%. En casi todos los países los bancos comerciales, entidades financieras privadas y las casas de cambio están autorizados para operar con divisas. En Costa Rica la autorización queda limitada a los bancos públicos y privados, y a las empresas financieras que participan libremente en el mercado cambiario por su cuenta y riesgo. Por último, en El Salvador y Honduras las financieras están excluidas de tal autorización. Respecto a la posibilidad de utilizar las monedas centroamericanas para el pago de las transacciones intrarregionales, se observó que la preferencia mayoritaria es cancelar las transacciones usando dólares y recurriendo a otros mecanismos, por lo que el uso de las monedas nacionales aún resulta poco habitual.

En lo tocante a la libertad de tasas de interés, se constató que en todos los países son los intermediarios financieros quienes determinan libremente dichas tasas. Un aspecto complementario de la resolución R3/200 consistió en fijar como metas de convergencia la reducción del nivel de encaje y el monto de crédito neto del Banco Central al sector público.

Respecto al encaje, la meta acordada era un nivel máximo de 10% de encaje no remunerado para tasas de interés de mercado aplicables a los depósitos en moneda nacional. En el momento de redactar este informe, sólo Costa Rica había logrado reducir la tasa respecto del nivel de diciembre de 1996, situándose incluso por debajo de la meta acordada. Hubo reducciones pequeñas de uno y dos puntos porcentuales en Honduras y Guatemala, respectivamente; en El Salvador y Nicaragua regían a fines de 1997 las mismas tasas de encaje del año anterior.

En relación con el crédito bancario, la meta ha sido más difícil de alcanzar: en Costa Rica, el saldo de crédito neto del Banco Central al sector público no financiero hasta junio de 1997 había aumentado con respecto a diciembre de 1996 (como parte de la redocumentación de la deuda del gobierno con el instituto emisor), y en Nicaragua también se registró un incremento moderado. El Salvador muestra una reducción de 8% en el indicador, mientras que en Guatemala y Honduras creció el saldo positivo del Banco Central respecto del sector público no financiero.

¹ Resolución CMCA-R3/200/95.

Además de las iniciativas de cooperación, coordinación y acción conjunta de las autoridades de las bancas centrales en el marco del CMCA, la Secretaría Ejecutiva del mismo ha venido armonizando metodologías de información macroeconómica básica, y elabora informes periódicos sobre el desempeño de las economías de la región respecto de las metas contenidas en el "Marco Centroamericano de Convergencia Macroeconómica" (véase el recuadro 2 sobre el contenido y valores asignados al MCA). Según dichos informes, el número de indicadores de convergencia macroeconómica que están dentro del MCA subió de 20 en 1996 a 25 en 1997 (el valor para 1995 fue de 22). El porcentaje de cumplimiento estimado por el CMCA subió de 50% a 63% esos dos años, con un valor de 55% en 1995. El incremento de indicadores cumplidos se debió principalmente a un mejor desempeño de Honduras. En resumen, y conforme a los datos del CMCA, 31 indicadores (78%) tuvieron un comportamiento mejor que el registrado en 1996.

Recuadro 2

MARCO CENTROAMERICANO DE CONVERGENCIA MACROECONOMICA (MCA)

Indicadores que lo componen	Valor esperado en 1997
Tasa de crecimiento del PIB real	≥ 4.5
Tasa de inflación (variación del índice de precios al consumidor, mes de diciembre)	$\leq 14\%$
Tasa de interés real pasiva, promedio	entre 0 y 10%
Tasa de cambio efectivo (real) (diciembre de 1994=100) medido con respecto a los Estados Unidos	entre 90 y 110
Reservas internacionales netas de la banca central respecto de la base monetaria	$\geq 60\%$
Déficit en cuenta corriente de la banca privada respecto del PIB	$\leq 4\%$
Déficit total del sector público respecto del PIB	$\leq 2.5\%$
Deuda pública total respecto del PIB	$\leq 50\%$

Fuente: Secretaría Ejecutiva del CMCA.

b) Otras áreas de cooperación

Paralelamente a los foros políticos, y en tanto avanza el proceso de reestructuración institucional en cumplimiento de los acuerdos presidenciales, los organismos especializados del sistema de integración han avanzado en alguna medida en los esfuerzos por racionalizar e incrementar la cooperación.

Un área prioritaria de cooperación intrarregional desde el punto de vista social es la que impulsa el INCAP; se trata de la iniciativa de seguridad alimentaria y nutricional de la región, que fue aprobada en la XLIV reunión del Consejo de dicho instituto (1993) y ratificada en la resolución 20 de la XIV Cumbre de Presidentes (Guatemala). Las acciones llevadas a cabo en el período 1993-1997 se han agrupado en siete líneas de acción (véase el recuadro 3), cuya puesta en práctica ha sido eminentemente nacional. Sin embargo, los informes más recientes indicarían que los índices de producción y consumo de alimentos estarían bajos en comparación con el período base que usa el INCAP para su análisis (1979-1981), y que las importaciones de alimentos no han podido compensar la baja disponibilidad diaria de energía por habitante.

Recuadro 3

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INICIATIVA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CENTROAMÉRICA

1. Integrar la seguridad alimentaria y nutricional en procesos e iniciativas de desarrollo local.
2. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y de combate a la pobreza, como criterio de selección de poblaciones meta, y eje integrador de acciones.
3. Asignar o reorientar recursos que apoyen el desarrollo de acciones intra e intersectoriales para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional.
4. Promulgar y velar por el cumplimiento de legislación vinculada con la producción, comercialización, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.
5. Fortalecer la capacidad institucional nacional para el diseño y ejecución de intervenciones específicas en el campo alimentario nutricional, con eficiencia y eficacia.
6. Mejorar la calidad de las decisiones sobre producción y consumo de alimentos a través de la educación popular, la capacitación en servicio y la formación escolarizada en distintos niveles.
7. Promover y fortalecer la vigilancia de la situación alimentaria y nutricional, y el seguimiento y evaluación de las acciones en alimentación y nutrición.

Fuente: INCAP, *Informe sobre los avances de la Iniciativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica*.

En 1997, el fenómeno climatológico conocido como "El Niño" ha afectado a la región centroamericana produciendo efectos diferenciados por país y por tipos de productos (véase el recuadro 4).² Frente a este acontecimiento, los países centroamericanos, con el apoyo de la Secretaría del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA),³ han efectuado un seguimiento desde el mes de mayo de 1997; en casi todos los ministerios de agricultura se han puesto en marcha planes para mitigar sus efectos en el sector agropecuario. Esta acción de control regional ha servido a los gobiernos de manera positiva para prepararse con cierta anticipación a enfrentar algunas de sus consecuencias negativas, aunque aún se debe profundizar en dicha cooperación mediante acciones de carácter verdaderamente regional, así como analizar y mitigar sus efectos en otros sectores.

Recuadro 4

DAÑOS OCASIONADOS POR "EL NIÑO" EN 1997-1998 EN CENTROAMERICA

- En Guatemala, lluvias excesivas en una zona afectan a la agricultura, y sequía en el sur del país.
- En El Salvador, sequías ocasionan pérdidas millonarias en producción de maíz.
- En Honduras, sequía en el sur y lluvias excesivas ocasionan inundaciones.
- En Nicaragua, sequía ocasiona desabastecimiento de alimentos en comunidades pobres.
- En Panamá, falta de lluvias afecta al nivel del agua en lagos que alimentan el Canal, con consecuencias en su operación (monto permitido de carga de barcos).
- En Costa Rica, temperatura seca del verano afectó a cosechas en el centro y sur, e inundaciones en el norte por aguaceros.

Por otro lado, en 1997 se requirió una acción urgente de parte de los gobiernos para rescatar al ICAITI. Este organismo enfrentó una grave crisis financiera que se decidió resolver mediante un aporte extraordinario especial que permitiera sanear el Instituto a la vez que, mediante acuerdo del Comité Directivo,⁴ se acordó focalizar sus actividades en un sistema integrado de calidad (metrología, normalización, pruebas y ensayos y calidad). Los gobiernos reconocieron la necesidad de adoptar un plan estratégico a mediano plazo que ajuste las áreas de trabajo a las nuevas tendencias del desarrollo económico y comercial de los países de la región. Ello implicará, además de las mencionadas funciones de metrología y calidad, prestar apoyo técnico al comercio centroamericano y a las negociaciones internacionales, conjuntamente con otras instituciones regionales especializadas.

² Para un análisis del fenómeno, su alcance y riesgos asociados, véase CEPAL, *El fenómeno del Niño: su naturaleza y los riesgos asociados a su presencia recurrente* (LC/MEX/R.641), 28 de enero de 1998.

³ Véase al respecto los sucesivos comunicados preparados por el CORECA, que hasta febrero de 1998 sumaban 11.

⁴ 27 de junio de 1997.

II. EL COMERCIO TOTAL E INTRAZONAL CENTROAMERICANO

1. El comercio total

Durante 1997 el comercio total del Istmo Centroamericano, medido por las exportaciones, se expandió en 10%, manteniendo la tasa de crecimiento del año anterior. (Véase el gráfico 1.) Los países centroamericanos que registraron las mayores tasas de crecimiento fueron El Salvador (27%) y Costa Rica (9.2%).

El dinamismo comercial de El Salvador se explica, en parte, por el comportamiento de las exportaciones tradicionales motivado por la favorable evolución de los precios internacionales del café. El destino principal de las exportaciones salvadoreñas extrarregionales lo conforman los países industrializados, cuya participación supera el 70% de las exportaciones totales. Las exportaciones no tradicionales de este país se vieron influidas por el desarrollo del comercio intrarregional (véase el apartado siguiente).

En el caso de Costa Rica el crecimiento de las exportaciones totales guardó una estrecha relación con el desempeño de los productos no tradicionales. Durante este año las exportaciones tradicionales representaron el 27% del total, mientras que un 44% correspondió a las no tradicionales. Cerca del 40% de las transacciones comerciales de Costa Rica tuvieron como destino los Estados Unidos, y más del 44% procedieron de dicho país (principal socio comercial).

La tasa de crecimiento de las exportaciones guatemaltecas se situó casi 2 puntos porcentuales por encima de la alcanzada en 1996 (7.4%). En este buen desempeño repercutió el aumento en los precios del café, así como las tendencias favorables en los precios de otros productos básicos de exportación. Para Guatemala, los socios comerciales principales extrarregionales son los Estados Unidos (36% y casi 50% de las exportaciones e importaciones, respectivamente), Alemania (6% y 3% de las exportaciones e importaciones) y México (3% y 10% de las exportaciones e importaciones).

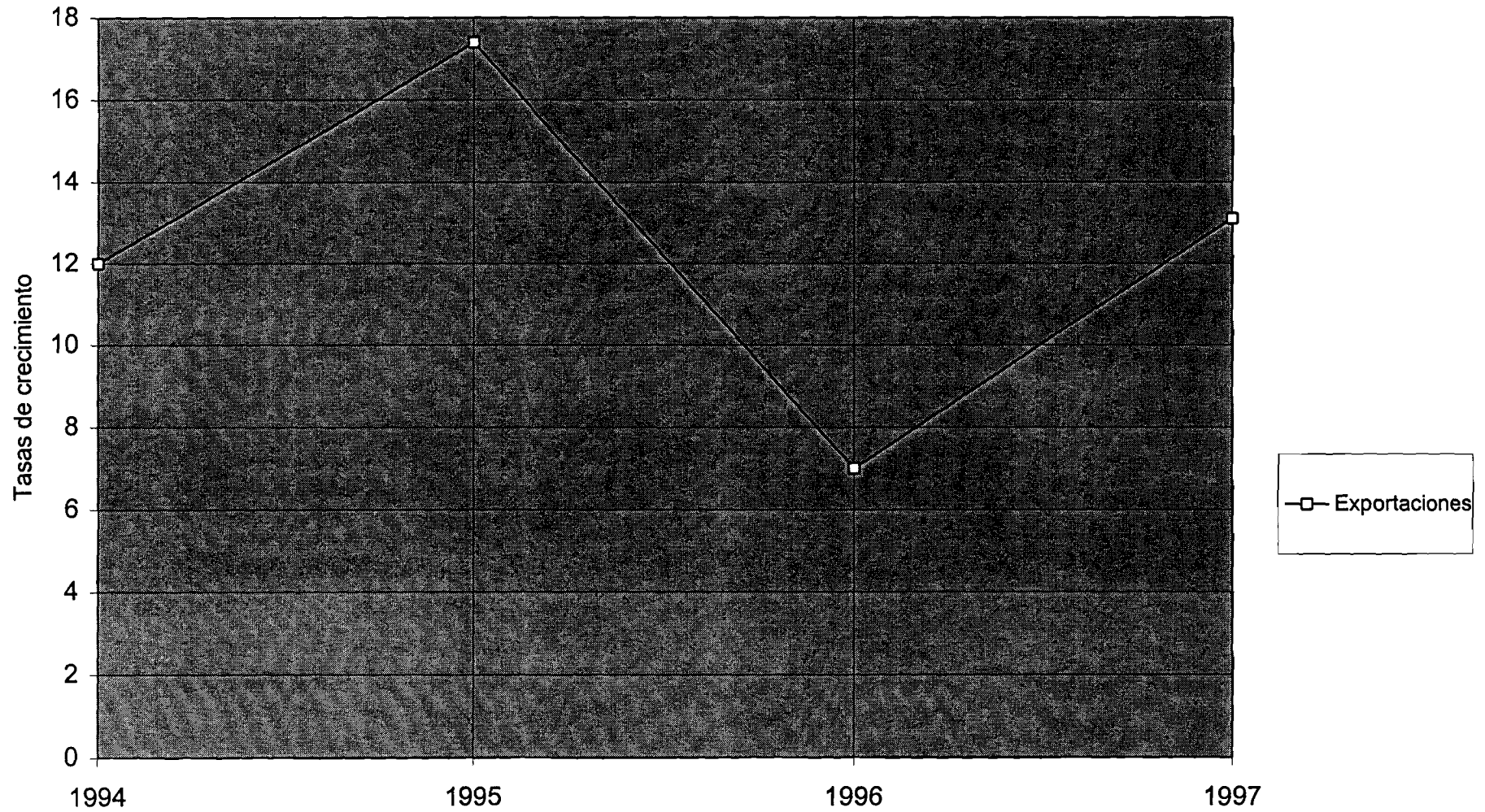
Las exportaciones nicaragüenses crecieron 6%. Esta evolución se explica en parte por la disminución en la producción de algunos de los principales rubros de exportación y a factores estacionales. Sin embargo, las exportaciones de otros productos tales como el café y el azúcar se vieron potenciadas por precios internacionales favorables. Los principales socios comerciales extrarregionales de Nicaragua son los Estados Unidos y la Unión Europea.

Para Honduras el escaso crecimiento de las exportaciones durante 1997 (1%) fue originado básicamente por el alza en el promedio de precios al café. Otros productos tradicionales muestran signos de deterioro (madera aserrada y carne refrigerada), en parte por la política de conservación del bosque y por los bajos precios existentes en el mercado estadounidense. Las exportaciones e importaciones extrarregionales de este país tuvieron como origen y destino dos zonas principales: Estados Unidos (47% y 46%, respectivamente), y Europa (24% y 8%, respectivamente).

Para Panamá, las corrientes de comercio exterior mejoraron de forma significativa. Las exportaciones aumentaron 12%. En este comportamiento influyeron la actividad reexportadora de la Zona Libre de Colón y el dinamismo de la inversión.

Gráfico 1

CENTROAMERICA: EXPORTACIONES INTRARREGIONALES, 1994-1997



2. El comercio intrazonal

El comercio intrazonal aumentó 13% —medido por las exportaciones—, cifra que casi duplica la obtenida el año anterior. En cada uno de los países de la región, las tasas de crecimiento del comercio alcanzaron valores comprendidos entre 9% y 19%, a excepción de Panamá.

Cuadro 1

ISTMO CENTROAMERICANO: VALOR DEL COMERCIO INTRARREGIONAL, 1997

(Miles de pesos centroamericanos)

	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Exportaciones	1,859.6	263.4	447.2	403.7	329.7	253.3	162.3
Costa Rica	417.4	-	84.9	109.7	57.1	84.9	80.8
El Salvador	542.0	90.7	-	245.4	117.0	64.7	24.2
Guatemala	658.0	107.4	270.5	-	137.3	90.2	52.6
Honduras	37.8	7.3	11.6	14.9	-	2.3	1.7
Nicaragua	114.6	13.8	66.5	18.3	13.0	-	3.0
Panamá	89.8	44.2	13.7	15.4	5.3	11.2	-
Importaciones	1,964.1	405.9	394.1	664.0	153.7	89.6	256.6
Costa Rica	289.0	-	89.6	150.7	10.3	3.3	35.1
El Salvador	585.0	94.2	-	253.2	58.2	57.5	121.9
Guatemala	286.7	51.4	124.8	-	51.6	12.9	46.0
Honduras	326.7	75.2	89.8	143.8	-	4.6	13.3
Nicaragua	316.7	97.8	48.1	98.9	31.4	-	40.5
Panamá	160.0	87.3	41.8	17.4	2.2	11.3	-
Balance							
Costa Rica	128.4	-	-4.7	-41.0	46.8	81.6	45.7
El Salvador	-43.0	-3.5	-	-7.8	58.8	7.2	-97.7
Guatemala	371.3	56.0	145.7	-	85.7	77.3	6.6
Honduras	-288.9	-67.9	-78.2	-128.9	-	-2.3	-11.6
Nicaragua	-202.1	-84.0	18.4	-80.6	-18.4	-	-37.5
Panamá	-70.2	-43.1	-28.1	-2.0	3.1	-0.1	-

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Costa Rica y Honduras registraron tasas de 9%, mientras que El Salvador registró una tasa de 19%. Finalmente, Guatemala y Nicaragua crecieron a tasas intermedias (14% y 13%, respectivamente).

El aumento del comercio obedeció en parte al dinamismo de la actividad económica de todos los países de la región, a excepción de Nicaragua. En Costa Rica y El Salvador esta actividad aumentó en más de dos puntos porcentuales con respecto al año anterior, mientras que para Guatemala y Honduras el producto interno bruto creció un punto más que en 1996.

Centroamérica mantuvo durante el año su estructura tradicional de exportaciones e importaciones. Costa Rica exporta básicamente plásticos (39⁵), maquinaria eléctrica y equipos (85), productos farmacéuticos (30), papel y cartón (48). Los productos de exportación de El Salvador se concentran en papel y cartón (48), productos farmacéuticos (39), preparados comestibles (21), aluminio (73), y jabón y productos lubricantes (34). Guatemala exporta productos farmacéuticos (30), preparados comestibles (21), hierro y acero (72), y plásticos y artículos conexos (39). Finalmente Nicaragua se caracteriza por la exportación de productos cárnicos (02), madera y artículos de madera (44), algodón incluyendo hilado (52), y fibras textiles vegetales (53).

De lo anterior se desprende, en primer lugar, que los productos exportados intrarregionalmente son casi en su totalidad manufacturas. En segundo lugar, cerca del 80% de los productos exportados tiene una participación inferior al 10% del total de exportaciones. Por último, los niveles porcentuales de participación se han mantenido homogéneos tanto a nivel de capítulo como a nivel de fracción en los casos de Costa Rica, El Salvador (exceptuando el capítulo de aceites esenciales (33), cuya participación aumentó en 5 puntos porcentuales), y Guatemala. Por contra, para Honduras y Nicaragua se observan cambios sustanciales en la participación de los productos de comercio intrarregional en el total.

Cuadro 2

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO: VALOR DEL COMERCIO, 1997

(Miles de pesos centroamericanos)

	Total	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Exportaciones	1,611.8	234.5	427.9	366.1	323.1	260.2
Costa Rica	344.9	-	87.2	112.7	58.9	86.0
El Salvador	514.9	107.1	-	239.7	105.8	62.3
Guatemala	627.2	111.4	280.2	-	142.2	93.3
Honduras	37.1	5.1	9.1	4.3	-	18.6
Nicaragua	87.7	10.9	51.4	9.4	16.2	-
Importaciones	1,687.0	337.9	341.3	701.6	187.1	119.1
Costa Rica	235.3	-	71.2	119.7	26.8	17.6
El Salvador	578.0	117.6	-	316.0	72.8	71.7
Guatemala	244.0	52.0	126.6	-	52.4	13.0
Honduras	320.4	58.8	89.6	155.2	-	16.8
Nicaragua	309.1	109.5	53.9	110.7	35.1	-
Balance						
Costa Rica	109.1	-	16.0	-7.0	32.1	68.4
El Salvador	-63.1	-10.5	-	-76.3	33.0	-9.4
Guatemala	383.2	59.4	153.6	-	89.8	80.3
Honduras	-283.3	53.7	-80.5	-150.9	-	1.8
Nicaragua	-221.4	-98.6	-2.5	-101.3	-18.9	-

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

3. Análisis de los flujos comerciales intrazonales: 1970-1997

a) Introducción

Este estudio se divide en dos vertientes: un análisis de flujos comerciales propiamente dicho, y un análisis de desequilibrios comerciales intrazonales.

El primero de estos análisis se realizó partiendo de la evolución de la participación de Centroamérica en su conjunto para luego examinar la participación particular de cada país.

Adicionalmente se computó un indicador de participación relativa bilateral entre todos los países centroamericanos con el fin de mostrar si un determinado país había mantenido, ganado o perdido participación comercial en relación con cada uno de los estados de la región. Finalmente, como complemento final de este análisis, se calculó un índice de intensidad de comercio intrazonal, cuyo objetivo es cuantificar la propensión de un país a comerciar regionalmente.

Tanto el análisis de los flujos comerciales como el índice de intensidad de comercio intrazonal se calcularon para siete subperíodos: 1970-1975; 1975-1980; 1980-1985; 1985-1990; 1990-1995; 1995-1997; 1990-1997.

La evolución de los desequilibrios comerciales se examinó tomando como base la razón déficit comercial/comercio total de cada país con la subregión. Se apreciaron tres situaciones diferentes: una razón negativa y decreciente (Nicaragua), una razón negativa y creciente (Honduras), y una razón positiva y creciente (Guatemala y Costa Rica).

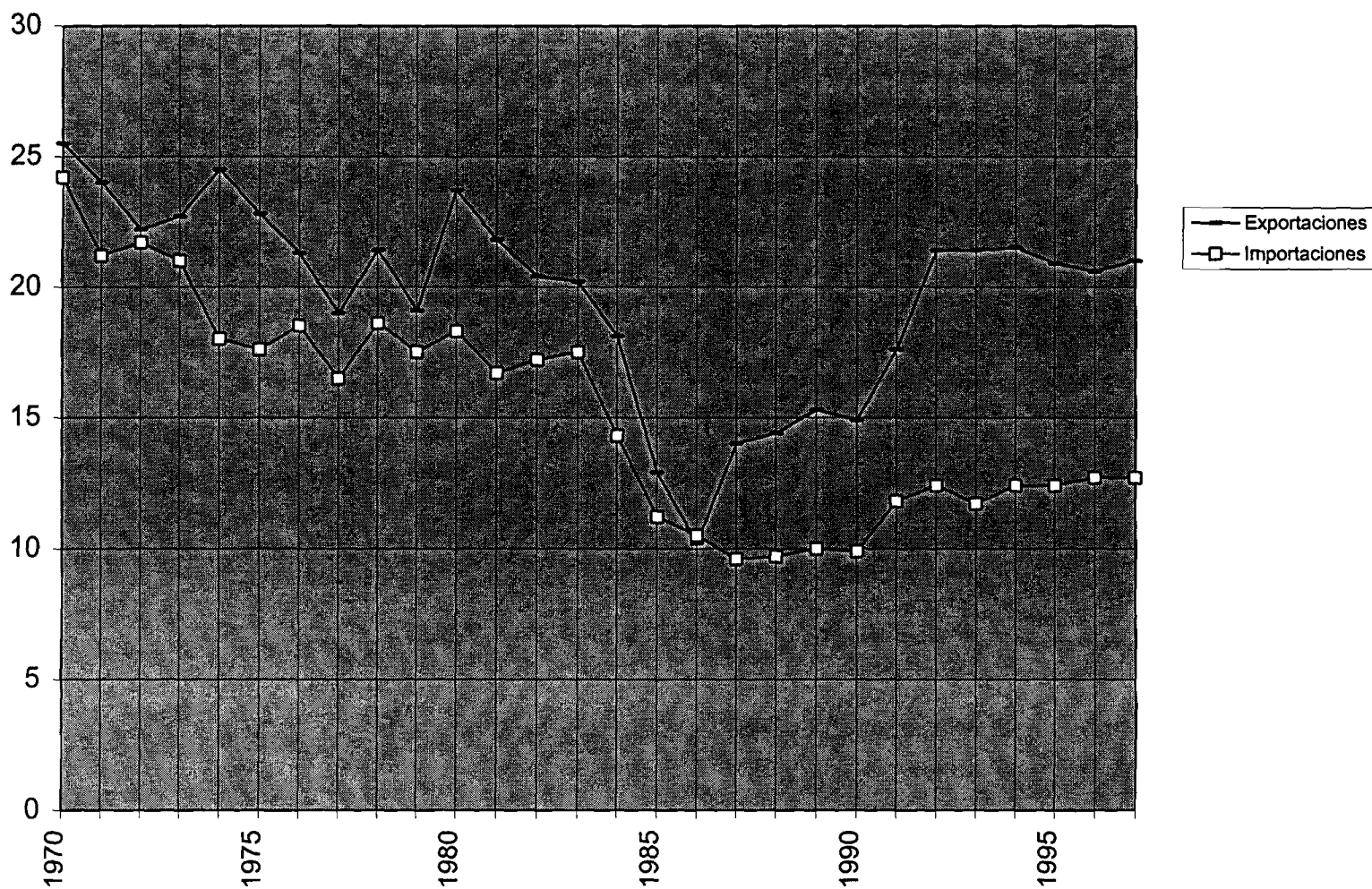
b) La participación del comercio intrazonal en el total

La participación de las exportaciones o importaciones de los países en el flujo comercial total presenta dos tendencias. (Véase el gráfico 2.) La primera se desarrolla durante el período 1970-1986 y la segunda puede apreciarse en el período 1986-1997. En el primero, la participación del comercio intrazonal tiene una tendencia a la baja, mientras que durante el segundo se constata una tendencia al alza que se estabiliza a partir de 1995.

Sin embargo, pese a esta reciente tendencia al alza, el comercio intrazonal no ha recuperado la participación que tenía en el total a principios de los años setenta. En 1997 la participación de las exportaciones intrazonales en las totales alcanzó 21%, por debajo del 25% de 1970. De la misma manera, la participación de las importaciones intrazonales en las totales se situó en 12%, casi 14 puntos porcentuales por debajo del valor logrado en 1970.

Gráfico 2

PARTICIPACION DE LOS FLUJOS COMERCIALES INTRAZONAES EN LOS
TOTALES, 1970-1997



Más importante aún: a partir de 1985, año en el cual las participaciones de las importaciones y exportaciones intrazonales en los totales son iguales, se observa una creciente brecha entre la participación de las exportaciones y la de las importaciones. A partir de 1992 la diferencia entre ambas se sitúa en su valor máximo (11 puntos porcentuales), y tiende a mantenerse hasta 1997. En este último año la diferencia entre la participación de las exportaciones e importaciones en los totales es de 9 puntos porcentuales.

c) La participación por país

El análisis individual, para cada país, de su participación de las exportaciones e importaciones intrazonales en las totales muestra, en primer lugar, que su evolución ha experimentado, en líneas generales, una tendencia similar a la registrada para el total de exportaciones e importaciones.

Efectivamente, la participación de las exportaciones de los distintos países tienen una clara disminución entre 1970 y 1985. (Véase el cuadro 3.) Dicha tendencia se revierte a partir de los años noventa para todos los países. A excepción de El Salvador, los países no recuperaron en 1997 sus niveles de participación de 1970. Así, Costa Rica recuperó el 66% de su participación de 1970, Guatemala el 93%, Honduras el 83% y Nicaragua el 75%. El Salvador pudo superar en 1997 su participación en las exportaciones intrazonales. Las importaciones evidenciaron una evolución similar, aunque con un grado de recuperación menor. (Véase más adelante el cuadro 6.) También cabe destacar que la brecha entre la participación de las exportaciones e importaciones creció a partir de 1985.

Cuadro 3

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES INTRARREGIONALES EN LAS EXPORTACIONES TOTALES DEL PAIS

	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-1997	1990-1997
Costa Rica	21	22	21	11	13	13	13
El Salvador	31	25	23	21	39	43	41
Guatemala	30	25	27	25	28	29	28
Honduras	6	9	7	4	5	5	5
Nicaragua	24	20	11	10	18	16	18

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

En segundo lugar, no se ha evidenciado un cambio de tendencia en las economías que tradicionalmente han sido las más dinámicas en sus exportaciones intrazonales. Así, en todo el período 1970-1997, El Salvador y Guatemala han mantenido la mayor proporción de las exportaciones intrazonales en las totales. (Véase de nuevo el cuadro 3.) Además, son precisamente estos dos países los que cuentan con la mayor participación en las exportaciones intrarregionales (42% y 30%, respectivamente en 1997). También se caracterizan, en todos los períodos considerados y con contadas excepciones, por tener la mayor razón exportaciones intrazonales/exportaciones totales. Así, durante el período 1970-1996, El Salvador tiene un promedio de participación de 25%, y Guatemala de 37%. Para ambos países dicha razón es mayor si se tienen en cuenta los dos últimos años; para El Salvador se situó en 28% y para Guatemala en 35%. (Véase el cuadro 4.)

Cuadro 4

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES POR PAIS EN LAS
EXPORTACIONES INTRARREGIONALES

	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-1997	1990-1997
Costa Rica	18	21	25	23	23	24	24
El Salvador	28	27	22	23	24	28	26
Guatemala	33	32	40	42	39	35	37
Honduras	4	6	7	6	4	2	3
Nicaragua	17	13	6	5	6	6	6

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Este resultado es congruente con el hecho de que El Salvador y Guatemala tienen también el mayor nivel de participación relativa para todos los períodos considerados. (Véase el cuadro 5).⁶

Se evidencia que El Salvador ha aumentado entre 1970-1997 su participación relativa en relación con todos sus socios comerciales —a excepción de Honduras—, y que Guatemala ha aumentado también frente a Costa Rica y Nicaragua, pero ha perdido participación en relación con El Salvador y Honduras.

Sin embargo, y en tercer lugar, se denota un cambio de tendencia en la evolución de las importaciones. A partir de 1980 todos los países se han vuelto menos dependientes de sus importaciones intrazonales, a excepción de Honduras. En particular, el cambio más importante ha sido el de Costa Rica, cuya participación en las importaciones disminuyó en más de 10 puntos porcentuales entre 1970 y 1997. (Véase el cuadro 6.)

⁶ La participación relativa de las exportaciones de, por ejemplo, El Salvador a Costa Rica es igual al cociente de la participación de las exportaciones intrazonales de El Salvador en sus totales dividido por la participación de las exportaciones intrazonales de Costa Rica en sus totales.

Cuadro 5

PARTICIPACION RELATIVA DE LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES
EN LAS TOTALES, 1970-1997

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Costa Rica					
1970-1975		0.67	0.70	3.5	0.87
1975-1980		0.86	0.89	2.6	1.08
1980-1985		0.93	0.79	2.9	1.9
1985-1990		0.51	0.51	2.8	1.35
1990-1995		0.33	0.46	1.5	0.70
1995-1997		0.33	0.53	1.2	0.70
1990-1997		0.33	0.48	1.4	0.75
El Salvador					
1970-1975	1.48		1.03	5.2	1.29
1975-1980	1.62		1.03	3.0	1.25
1980-1985	1.07		0.84	3.1	2.01
1985-1990	1.96		0.99	5.5	2.22
1990-1995	3.02		1.40	4.6	2.11
1995-1997	3.01		1.59	3.6	3.0
1990-1997	2.99		1.44	4.3	2.3
Guatemala					
1970-1975	1.44	0.97		5.02	1.25
1975-1980	1.13	0.97		2.90	1.21
1980-1985	1.28	1.19		3.72	2.39
1985-1990	1.96	1.00		5.51	2.22
1990-1995	2.14	0.71		3.26	1.50
1995-1997	1.90	0.63		2.24	1.90
1990-1997	2.08	0.69		2.96	1.57
Honduras					
1970-1975	0.28	0.19	0.20		0.25
1975-1980	0.39	0.33	0.35		0.42
1980-1985	0.34	0.32	0.26		0.64
1985-1990	0.36	0.18	0.18		0.40
1990-1995	0.66	0.22	0.31		0.46
1995-1997	0.85	0.28	0.45		0.85
1990-1997	0.70	0.23	0.34		0.53
Nicaragua					
1970-1975	1.15	0.78	0.80	4.03	
1975-1980	0.93	0.80	0.83	2.40	
1980-1985	0.53	0.42	0.42	1.56	
1985-1990	0.88	0.45	0.45	2.49	
1990-1995	1.43	0.47	0.67	2.17	
1995-1997	1.00	0.33	0.53	1.18	
1990-1997	1.33	0.44	0.64	1.89	

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Cuadro 6

**PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES
EN LAS IMPORTACIONES TOTALES DEL PAIS**

	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-1997	1990-1997
Costa Rica	19	16	12	8	8	7	8
El Salvador	25	25	29	20	17	19	18
Guatemala	20	13	13	11	9	8	9
Honduras	14	12	12	8	13	15	10
Nicaragua	25	26	17	5	16	23	19

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

d) La propensión a comerciar intrarregionalmente

Utilizando el índice diseñado por Anderson y Norheim en 1993 (véase el recuadro 4) se calculó la propensión de Centroamérica a comerciar intrarregionalmente durante el período 1970-1997.

Recuadro 4

INDICE DE PROPENSION A COMERCIAR INTRARREGIONALMENTE

Es posible cuantificar de manera sencilla la propensión de un determinado país a comerciar regionalmente, calculando la participación del comercio regional en el total de sus importaciones y exportaciones, tal y como se hizo en el apartado anterior. Sin embargo, un problema asociado al uso de esta medida es que la participación de una región en el comercio mundial puede modificar la magnitud del comercio intrarregional. Así, las variaciones en la participación de una región concreta en el comercio mundial pueden dar un sesgo positivo al resultado final. Con el fin de reflejar esta variable en el cálculo, Anderson y Norheim diseñaron un índice de propensión de comercio intrarregional que tuviera en cuenta la evolución de la apertura comercial. Se conoce como Índice de Propensión del Comercio Intrarregional y se define como:

$$(1) P_{ij} = T_{ij}/M_i$$

donde T_{ij} representa las exportaciones de i al socio comercial j dividido por el PIB de i , y M_i es la participación del país j en el comercio mundial.

Así, mientras mayor sea el índice, mayor propensión habrá a los intercambios regionales. También cabe notar que un mayor grado de apertura de un país (es decir, un mayor numerador en 1) vendrá compensado por una mayor participación de dicho país en las importaciones mundiales (un mayor denominador). De esta manera, el resultado final queda exento de las posibles variaciones generadas por el cálculo de la participación del comercio intrarregional en el total.

Fuente: Grimwade (1996).

Se calculó el mencionado índice para Centroamérica en los siguientes períodos: 1970-1975; 1975-1980; 1980-1985; 1985-1990; 1990-1995; 1995-1997. Los resultados aparecen en el cuadro siguiente.

Cuadro 7

EVOLUCION DEL INDICE DE PROPENSION A COMERCIAR
INTRARREGIONALMENTE, 1970-1997

	1970-1975	1975-1980	1980-1985	1985-1990	1990-1995	1995-1997
Centroamérica	0.02	0.02	0.02	0.03	0.03	0.026

Los resultados muestran que la magnitud del índice es baja si se tiene en cuenta que, durante 1990, otras regiones comerciales presentaron índices mayores al 0.50. Así, Europa Occidental, América del Norte y América Latina tienen índices de 0.73, 0.67 y 0.97, respectivamente. Aun así, el índice tiene una ligera tendencia al alza en el período considerado, con un mínimo descenso a partir de 1995.

e) Los desequilibrios comerciales

Un último aspecto que cabe analizar respecto del comercio intrazonal lo constituye la evolución del saldo de la balanza comercial. Para este fin se describirán brevemente los desequilibrios comerciales durante 1997; a continuación se calculará la razón del desequilibrio comercial sobre el flujo total de comercio, y se analizará su evolución en el tiempo.

i) Breve descripción de los desequilibrios comerciales en 1997. La composición del comercio intrarregional, por origen y destino para todo el Istmo Centroamericano, muestra que sólo Guatemala y Costa Rica experimentaron balanzas comerciales superavitarias. El mayor déficit intrazonal lo presenta Honduras, que mantuvo saldos negativos con todos y cada uno de los países de la región.

Honduras y Nicaragua también tuvieron resultados deficitarios que representaron, respectivamente, 79% y 47% de sus flujos comerciales.

Para el año en curso, y teniendo en cuenta solamente los países del MCCA, el comercio intrarregional presenta tendencias similares a las de la subregión en su conjunto: Costa Rica y Guatemala arrojan balanzas comerciales superavitarias de 128 y 371 millones de pesos centroamericanos, respectivamente en 1997. Es importante resaltar que, al hacer abstracción de los flujos comerciales con Panamá, el superávit de Costa Rica disminuye 22% y el de Guatemala aumenta 3%.

Honduras presenta el mayor déficit comercial del conjunto de países, equivalente a 79% de sus flujos comerciales totales con el resto de los miembros del MCCA. El Salvador y Nicaragua también son deficitarios, aunque en menor grado que Honduras, tanto en términos absolutos (-63.1 y -22.4 millones de pesos centroamericanos, respectivamente) como en proporción a su comercio total (6% y 56%, respectivamente).

ii) Evolución del desequilibrio comercial en relación con el comercio intrazonal de cada país. Para analizar la evolución del saldo de la balanza comercial se computó la razón entre el desequilibrio comercial y el flujo total de comercio para cada país respecto del de la región en su conjunto. (Véase el recuadro 5.)

Recuadro 5

INDICADOR DE DESEQUILIBRIO COMERCIAL

Un último apartado que cabe analizar respecto del comercio intrazonal lo constituye la evolución del saldo de la balanza comercial. Con este objetivo se computó la razón del desequilibrio comercial sobre el flujo total de comercio. El cálculo es el siguiente:

$$(1) \quad (X-M)/(X+M)$$

Esa razón puede ser negativa o positiva, y a la vez puede tener una pendiente positiva o negativa. Esto quiere decir que existen cuatro posibilidades:

- (2)
- | | |
|-----|---------------------------------------|
| I | Razón negativa con pendiente negativa |
| II | Razón negativa con pendiente positiva |
| III | Razón positiva con pendiente negativa |
| IV | Razón positiva con pendiente positiva |

En el caso I, $(X-M)/(X+M)$ es negativo y a la vez exhibe una tendencia negativa. Esto implica que el déficit comercial crece a la par con el comercio del país. Esto puede indicar que un mayor nivel de comercio conlleva un mayor déficit comercial. El déficit comercial puede no ser sostenible en el tiempo.

El caso II, caracterizado por una razón negativa y una pendiente positiva, implica que el déficit comercial no está creciendo más de lo que, en proporción, está aumentando el comercio. En este caso un mayor comercio no conlleva un mayor déficit comercial.

En el caso III, $(X-M)/(X+M)$ es positivo y además tiene una tendencia decreciente en el tiempo. En esta situación existe un superávit comercial cuya tendencia a crecer es proporcionalmente menor que la del comercio total.

Finalmente, el caso IV se caracteriza por una razón positiva de $(X-M)/(X+M)$ y por una tendencia creciente en el tiempo. Aquí, un mayor nivel de comercio viene acompañado por un mayor superávit comercial.

Debido a la disponibilidad de datos, este índice se computó para el comercio entre cada país con el resto de Centroamérica. (Véanse los gráficos 3 al 7 al final del documento.)

En su comercio con Centroamérica, El Salvador, Honduras y Nicaragua tienen un comercio que se ha caracterizado prácticamente en todos los casos por balanzas comerciales deficitarias. En el caso de El Salvador, la razón $(X-M)/(X+M)$ tiene dos claras tendencias: una primera negativa entre 1970 y 1985 y, a partir de 1985, una tendencia positiva. Esto implicaría que, si bien hasta 1985 El Salvador presentó una propensión hacia la insostenibilidad en sus déficit comerciales, a partir de 1985 esta situación se ha revertido, y se ha mantenido así en 1997.

Honduras ha tenido una razón $(X-M)/(X+M)$ negativa con una tendencia poco definida. El gráfico no permite inferir si Honduras ha mejorado o empeorado en el tiempo su balanza comercial en relación con su comercio total.

Nicaragua tiene un cociente $(X-M)/(X+M)$ negativo con una clara pendiente negativa que revela que el déficit de la balanza comercial tiene tendencia al empeoramiento sistemático, que se acentuó en 1997.

Guatemala tiene una razón positiva con pendiente alcista que revela la tendencia del superávit comercial a aumentar en el tiempo con los flujos comerciales.

Finalmente, Costa Rica ha tenido tanto cocientes negativos como positivos en el período analizado. En los últimos años, a partir de 1991, $(X-M)/(X+M)$ tiene una clara tendencia al alza. Así, un aumento en el superávit comercial acompaña al crecimiento del comercio intrazonal.

III. PROGRESOS EN EL ESQUEMA DE INTEGRACION COMERCIAL: LA APERTURA COMERCIAL

1. El programa de desgravación arancelaria

En diciembre de 1996 el Consejo de Ministros de la Integración Económica y Desarrollo Regional aprobó, con base en la resolución 13-95, una serie de medidas que forman parte del proceso de desgravación arancelaria. En líneas generales sus objetivos son: a) ampliar el número de partidas incluidas en el anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; b) identificar los listados de bienes que tendrían 5%, 10% y 15% que deberían incorporarse a dicho anexo; c) prorrogar hasta el 30 de junio de 1997 la aplicación de las cláusulas de salvaguardia existentes, y d) mantener hasta el 31 de diciembre de 1997 la aplicación de las tarifas nacionales que corresponden esencialmente a los incisos de calzado, textiles y confección, así como a los capítulos 50 a 64.

Durante 1997, en lo que corresponde a bienes de capital, El Salvador y Nicaragua tienen una tarifa vigente de 0%, y Guatemala de 1%. Honduras está aplicando dicha desgravación conforme a su calendario establecido (este país aprobó su programa de desgravación arancelaria mediante Decreto No. 58-96 de fecha 20 de mayo de 1996 y Decreto Ejecutivo No. PCM-028-96 de fecha 28 de junio de 1996).

En lo referente a materias primas, Guatemala y Costa Rica aplican 1%, mientras que El Salvador y Nicaragua utilizan una tarifa de 0%.⁷

En cuanto a las tarifas correspondientes al techo e intermedias, Nicaragua aplica 15% para el techo, y 5% y 10% para bienes intermedios.

Costa Rica pospuso en diciembre de 1996 la decisión de bajar los aranceles de 20% a 18% y, por consiguiente, dejó en suspenso su programa de desgravación arancelaria. Durante el citado año Costa Rica tenía solamente 82 incisos con un arancel de 20%, lo que representaba el 5.4% de todos los bienes finales. De estos últimos, 988 incisos se encontraban por debajo del 20% (lo cual representa el 65% de todos los bienes finales), y para el resto se aplicaban tipos superiores.

El 6 de junio de 1997, los viceministros de economía de la región decidieron posponer la desgravación arancelaria por cinco años más con el propósito de dar más tiempo a sectores productivos como los textiles, las llantas, los productores de leche, papas y cebollas. Actualmente se planea llegar a 15% en diciembre de 2005, año en que terminarán las negociaciones para la conformación del ALCA.

⁷ Honduras decidió durante 1997, mediante modificación del decreto ley 028-96 (28 de mayo de 1997), que las materias primas se desgravarían a 3% el 1 de mayo de 1997 y a 1% el 31 de diciembre de 1997.

Recuadro 6

EL ESTADO DE LA DESGRAVACION ARANCELARIA EN PANAMA

Panamá reinició en 1996 una política de apertura y reducción arancelaria que ha resultado en una disminución cercana al 60% del universo arancelario. Con la entrada efectiva de Panamá en la Organización Mundial de Comercio (OMC), quedan planteadas reducciones adicionales del arancel panameño. Estas afectarán a 361 fracciones para finales de 1997.

Actualmente el arancel panameño cuenta con 5,020 partidas, 1,241 subpartidas y 8,407 líneas arancelarias. El universo arancelario agropecuario comprende 1,268 líneas arancelarias (15% del arancel panameño) de las cuales 1,175 fracciones están comprendidas entre los capítulos 01 al 24 y representan el 96% de las fracciones que gozan del régimen de excepción. El arancel promedio aplicado y promedio consolidado en la OMC para el universo arancelario es de 14% y 33%, respectivamente. El arancel promedio aplicado y consolidado para el sector agropecuario es de 21% y 36%, respectivamente.

Recuadro 7

EL PROCESO DE APERTURA EN NICARAGUA

La Ley de Justicia Tributaria y Comercial, que entró en vigor el 1 de julio de 1997 establece el marco de la nueva política arancelaria nicaragüense con un techo máximo de 10% para bienes de consumo final, y un mínimo de 0% para materias primas, bienes intermedios y de capital no producidos en Centroamérica. Esta ley define también tarifas de 5% para materias primas, bienes intermedios y de capital que se producen en Centroamérica.

Los niveles de estas tarifas serán aplicados conforme a un calendario que inicia el 1 de enero de 1998 y finaliza el 1 de enero de 1999.

En la misma línea, la nueva ley fusiona el Arancel Temporal de Protección (ATP) y el Impuesto de Timbres Fiscales (ITF) en un nuevo ATP con tarifas mínimas de 5% y máximas de 35%, sujetas a un calendario de desgravación que entra en vigor el 1 de julio de 1997 y finaliza el 1 de enero de 1999, exceptuando los bienes fiscales (29 fracciones), cuya desgravación finaliza el 1 de julio de 2001.

Cabe señalar que el calendario del ATP sufre dos modificaciones: a) se adelanta en un año la desgravación del ATP, y b) los bienes fiscales quedan sujetos a un calendario de desgravación.

En virtud de esta Ley, el ITF desaparece el 1 de julio de 1997. No obstante, al estar fusionado con el nuevo ATP, se elimina de forma efectiva el 1 de enero de 1999. En cualquier caso, este impuesto se seguirá aplicando a los bienes intermedios y de capital no producidos en Centroamérica.

Fuente: Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua (1997).

En el caso específico de los productos agropecuarios, el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) avanzó en la definición de una propuesta tendiente a contar con una política regional armonizada para los granos básicos. Con el fin de dar continuidad a la reunión de diciembre de 1996 —en la que los ministros aprobaron el esquema de contenido de una política centroamericana armonizada para la producción y el comercio de granos básicos—, en 1997 se llevaron a cabo dos reuniones técnicas⁸ en las cuales se analizaron las posibilidades existentes para la coordinación de una política comercial, en particular arancelaria, sin que se lograra el necesario consenso.

El producto que genera las mayores dificultades para su armonización arancelaria es el maíz amarillo, dado que el mismo se abastece principalmente mediante importaciones extrarregionales y es usado como insumo en la producción de alimentos balanceados, con lo cual tiene un impacto en la producción de lácteos, carnes, aves, huevos y embutidos. Algunos países como Costa Rica y Guatemala le dan un tratamiento de insumo, lo cual supone la aplicación de tarifas reducidas de 1% y 5%, respectivamente, en tanto otros como Honduras y Nicaragua le dan el mismo trato que para consumo humano (maíz blanco y sorgo), aduciendo que hay un efecto de sustitución entre los tres productos.

Nicaragua aplica un arancel de 25% (20% de arancel consolidado más 5% de arancel temporal de importación), y Honduras aplica el sistema de bandas de precio con arancel base de 20% que puede incrementarse hasta 45% o bajar a 5% en función del comportamiento de los precios internacionales. En el caso de El Salvador se mantienen aranceles estacionales, pasando del nivel de insumo (1%) a 15% con la salida de la cosecha (agosto-enero), período en el que además opera un precio de activación que rebaja el arancel a 1% cuando el precio internacional supera un nivel determinado previamente.

Otros productos agrícolas sobre los que subsisten diferencias arancelarias son el arroz, el maíz blanco, el sorgo, el frijol, el azúcar, y las carnes de res y de cerdo. En ellos, además de las diferencias de nivel (véase el cuadro 8), habría exigencias diferentes entre países en cuanto a requisitos como certificados sanitarios o de origen, o regulaciones sobre fumigación cuando los productos entran por vía terrestre (caso de El Salvador en maíz amarillo, frijol y sorgo). Con respecto al azúcar, persiste el control de importación intrarregional en todos los casos (producto en el Anexo A del SAC). Para la carne de cerdo, Costa Rica mantiene un arancel diferenciado y mayor al de los otros países, ya se trate de canales y medios canales, jamones y demás carnes deshuesadas.

⁸ 15 y 16 de mayo, Nicaragua, y 9 y 10 de junio, El Salvador.

Cuadro 8

ARANCELES APLICADOS A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS EXTRARREGIONALES

País	Arroz	Maíz amarillo	Maíz blanco	Sorgo	Frijol	Azúcar	Carne de res	Carne de cerdo
Costa Rica	Oro: 35% Granza: 20%	1%	20%	20%	20%	45%	19%	45%, canales y medios canales 50%, jamones y carne deshuesada
El Salvador	Oro: 35% Granza: 20%	1% (1 febrero al 30 julio) 15% (1 agosto al 31 enero) Paga IVA de 13%	20%	20% Paga IVA de 13%	20%	20% Paga IVA de 13%	19% Paga IVA de 13%	20% Paga IVA de 13%
Guatemala	Oro: 22.5% Granza: 4%	5% para contingente 35% fuera de contingente	20%	20%	20%	55% Requiere cumplir con norma técnica sobre contenido de vitamina A	19%	19%
Honduras	Oro: 30% Granza: 20%	20%	20%	20%	20%	20%	19%	20%
Nicaragua	Oro: 30% Granza: 20%	20%	25%	2%,	25%	55% Requiere permiso de importación	15%	20%

Fuente: Secretaría de Coordinación del CORECA, IICA, San José, Costa Rica.

2. Las tarifas nacionales

Con respecto a las tarifas nacionales, el Consejo de Ministros instruyó a la Reunión de Directores de la Integración para que en el primer trimestre de 1997 negociara lo correspondiente a textiles, hilados, confección, calzado y llantas; asimismo marcó el mes de junio de 1997 como fecha límite para negociar todos los rubros del arancel. Hasta mayo de 1997, cerca del 96.45% de todas las

partidas del arancel estaban incluidas en la parte I (rubros equiparados), el 0.93% comprendía la parte II (rubros no equiparados con tarifas negociadas multilateralmente) y el 2.62% de las partidas estaban incluidas en la parte III (rubros sujetos a tratamiento conforme a la legislación nacional).

3. Las cláusulas de salvaguardia

a) La normativa institucional

En julio de 1996 se aprobó el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia (véase el acuerdo ejecutivo No. 213, Diario Oficial de El Salvador No. 110, del 14 junio de 1996). La finalidad de dicho reglamento es establecer el procedimiento para la aplicación del artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) de 1994, el Acuerdo de la OMC, el Protocolo de Guatemala y el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Según la legislación, antes de adoptar una cláusula de salvaguardia, se debe verificar que la cantidad elevada de importaciones provenientes de un país tercero, así como las condiciones en las que se efectúan tales importaciones, estén produciendo o amenacen con producir un perjuicio grave a un sector de la economía que genera mercancías similares o es un competidor directo. Para que se pueda adoptar una medida de salvaguardia debe demostrarse que existe una relación causal entre el incremento de las importaciones y el perjuicio económico detectado.

Antes de prorrogar o adoptar una medida de salvaguardia definitiva está previsto un plazo de 30 días para la celebración de consultas con los miembros interesados de la OMC.

b) Estado actual de las cláusulas de salvaguardia

Inicialmente, y según lo acordado en el acta de la cuarta reunión del consejo de ministros responsables de la integración económica y desarrollo regional (Resolución 25-96), las cláusulas de salvaguardia tenían vigencia sólo hasta el 31 de agosto de 1996. Sin embargo, a finales de 1996 se decidió prorrogarlas por un año más, hasta el 30 de julio de 1997.

A pesar de esta medida, entre 1994 y 1997 la evolución de las cláusulas de salvaguardia en el número de productos afectados y en el promedio del nivel aplicado correspondiente ha tenido una tendencia a la baja, y en algunos casos se ha llegado a la eliminación de productos de la lista. Cabe notar que en Guatemala, Honduras y Nicaragua el número de productos gravados con estas cláusulas aumenta, mientras que en el caso de El Salvador se incrementó incluso el nivel máximo.

Sólo Honduras y Nicaragua han reducido los niveles máximos de cláusulas de salvaguardia. La reducción más significativa es la de este último país, cuya cláusula más elevada era de 480% (carne) y quedó reducida a 20%. Aun así, todavía mantiene 200% para la carne y despojos comestibles de ave.

4. Liberalización comercial en productos sensibles: los granos básicos

Los granos básicos han constituido siempre una excepción al arancel externo común.⁹ En 1996 se han emprendido esfuerzos para establecer una cuota común para dichos productos. Durante 1997 (8 y 9 de septiembre), Centroamérica decidió homogeneizar los aranceles aplicables a terceros países para productos agropecuarios. Hasta la fecha se ha logrado un consenso sobre los aranceles aplicados a tres granos básicos: arroz (35% arroz oro y 20% arroz grano); maíz (20%) y frijol (20%).

⁹ En el pasado hubo un comercio especial de granos básicos (protocolo de Girón) cuyo objetivo era igualar los precios para evitar fluctuaciones que distorsionaran el funcionamiento del mercado, y se promovió el intercambio regional, identificando faltantes y sobrantes, déficit y superávit. Posteriormente se creó un mecanismo de bandas de precios que sólo fue aplicado parcialmente y no por todas las partes.

IV. LOS PROCESOS DE APERTURA HACIA EL EXTERIOR

1. El tratado de libre comercio entre el Triángulo Norte y México

Una de las recomendaciones para el seguimiento del plan de acción acordado por los presidentes centroamericanos en Tuxtla II (15 y 16 de febrero, San José, Costa Rica) fue la reanudación de las negociaciones entre el Triángulo Norte y México con el fin de llegar a un acuerdo de libre comercio. Hasta la fecha se han conformado grupos de trabajo y se han celebrado algunas reuniones. Falta aún un instrumento jurídico que sirva de base general para un tratado de libre comercio, o normativa comercial establecida de común acuerdo por ambas partes negociadoras.

Los avances en las negociaciones para la firma del tratado entre Guatemala, El Salvador y Honduras con México se han centrado en nueve temas:¹⁰ a) acceso a mercados; b) reglas de origen y procedimientos aduaneros; c) normas técnicas; d) medidas sanitarias y fitosanitarias; e) inversiones; f) servicios; g) propiedad intelectual; h) compras gubernamentales, e i) normativa comercial.

En el tema de acceso a mercados quedan pendientes aspectos relacionados con el Programa de Desgravación Arancelaria, restricciones a la devolución de derechos arancelarios, programas de diferimiento en el pago de aranceles, exenciones e impuestos a la exportación.

Acerca de las reglas de origen y procedimiento aduaneros queda por dilucidar si éste será un capítulo unificado del tratado de libre comercio o si serán dos capítulos separados. En lo que respecta a la valoración aduanera, el Triángulo Norte acepta el artículo VII del GATT. Este grupo también ha destacado las dificultades que supone otorgar tratamiento especial a las normas de origen en determinados sectores.

Para las normas técnicas es necesario crear una definición precisa de lo que se entiende por servicios. En lo referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias hay que detallar la estructura y funcionamiento del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En lo que concierne a las inversiones, se están realizando consultas para definir los conceptos de inversionista y empresa, y se está discutiendo la problemática que subyace tras los mecanismos de solución de controversias.

Para el apartado de servicios falta precisar si el ámbito de aplicación de las medidas que aquí se adopten deberán de incluir a los gobiernos municipales. También quedan pendientes temas relacionados con restricciones cuantitativas no discriminatorias, liberalización de medidas no discriminatorias, reconocimiento de títulos y otorgamiento de licencias profesionales.

Las negociaciones respecto de la propiedad intelectual son inexistentes. Por el momento se ha planteado un proyecto para incluir una sección de patentes.

¹⁰

Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, Honduras (1997).

En las compras gubernamentales, las delegaciones de México y del Triángulo Norte se han comprometido a designar un representante de cada país para intercambiar consultas sobre aspectos legales de la última versión del texto consolidado que servirá como base para la negociación. En dicho texto quedan pendientes cuestiones referentes al ámbito de aplicación y cobertura de las obligaciones, la valoración de los contratos o compras, trato de nación más favorecida (NMF), trato nacional y no discriminación, procedimiento de licitación, procedimientos de impugnación y/o solución de controversias.

En el último tema, la normativa comercial, que incluye tanto a las salvaguardias como a las prácticas de comercio desleal, aún se deben definir cuestiones tales como el plazo de aplicación de las cláusulas de salvaguardia, y nuevos conceptos como los derechos *antidumping*.

En la séptima, y hasta la fecha última ronda (25-27 de noviembre, Ciudad de Guatemala), se acordó seguir avanzando en las negociaciones encaminadas a lograr la firma de un tratado de libre comercio entre las partes.

2. El acuerdo de libre comercio Nicaragua-México

México y Nicaragua firmaron un acuerdo de libre comercio el 18 de septiembre de 1997, que se convertiría en tratado una vez aprobado por los poderes legislativos de ambos países. Su objetivo es constituir un marco regulatorio que proporcione seguridad, y fomentar el intercambio comercial entre ambos países. Dicho intercambio alcanzó en el primer semestre de 1997 los 39,700 millones de dólares, con un saldo superavitario para México.

El acuerdo permitirá a su vez incrementar el crecimiento y el nivel de empleo. En particular, dicho acuerdo supondrá para Nicaragua un aumento de sus exportaciones consistentes fundamentalmente en carne, azúcar y café. El acuerdo de libre comercio incluye aspectos relacionados con cuotas y preferencias arancelarias, protección de inversiones y propiedad intelectual, la apertura de servicios, compras de gobierno y regulaciones sanitarias. (Véase el recuadro 8.)

3. La integración de Centroamérica con Chile

Centroamérica y Chile han iniciado negociaciones comerciales que se han traducido, por el momento, en un proyecto de acuerdo marco para la complementación económica; ambas partes han comenzado a delinear propuestas para un posible y futuro tratado de libre comercio.

La negociación comercial con Chile es importante porque es el primer país de América Latina, con excepción de México, al que se ofrecería la posibilidad de adherirse al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y además porque, al ser un país con un crecimiento sostenido en los últimos 10 años, se ha transformado gradualmente en exportador de capital.

Recuadro 8

**ASPECTOS RELEVANTES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
MEXICO Y NICARAGUA**

1) Acceso a mercados

El 77% de las exportaciones de Nicaragua a México tendrá acceso de manera inmediata, el 3% quedará libre de arancel en 5 años (a partir de la fecha de la firma), el 6% en 10 años y el 14% en 15 años.

El 45% de las exportaciones de México a Nicaragua quedará libre de arancel de inmediato, el 33% se liberalizará en 5 años, y el 19% en 10 años, siempre a partir de la fecha del tratado.

En productos industriales, el arancel máximo del cual parte la desgravación de México es de 5% en reconocimiento del menor grado de desarrollo de Nicaragua.

2) Reglas de origen

Los bienes se clasificarán como originarios siempre que se verifique una de estas condiciones: que sean totalmente obtenidos o producidos en la región, que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria específico para ese bien, o que alcancen un valor de contenido regional mínimo.

El requisito de valor de contenido podrá calcularse a partir de un método basado en costos, o bien en el valor de transacción. Durante los primeros tres años a partir de la entrada en vigor del tratado, el requisito de valor de contenido regional será, para cada uno de los métodos anteriores, 45% y 38%, respectivamente; en el cuarto año serán 46% y 38.5%; en el quinto año 47.5% y 40% y, a partir del sexto año, de 50% y 41.6%.

3) Procedimiento aduaneros

El propio exportador efectuará la certificación del origen de los bienes y será responsable de la veracidad y exactitud de los datos contenidos en el certificado de origen; éste será un formato único aprobado por las partes.

4) Agricultura

Se establecerán exclusiones o métodos de atención especial para los productos sensibles. Además, a partir de la entrada en vigor del tratado se establecen límites de 7% sobre el valor fob (free on board, o libre de costo de transporte) a los subsidios de exportación, límites que se eliminarán a más tardar el primero de enero de 2007.

5) Normas técnicas

Se confirman los derechos y obligaciones adquiridos en el acuerdo en lo referente a obstáculos técnicos al comercio de la OMC, sobre las medidas relativas a las normas voluntarias y obligatorias, y a los procedimientos para evaluar que un producto o servicio esté de conformidad con éstas.

6) Medidas sanitarias y fitosanitarias

Se establece un conjunto de disciplinas y reglas que aseguran la transparencia para la elaboración, adopción y aplicación de este tipo de medidas, y se definen los principios para la armonización de iniciativas para el reconocimiento de zonas libres de plagas y enfermedades. Además se crea el comité de medidas sanitarias y fitosanitarias para vigilar el cumplimiento de los acuerdos, y se crean grupos técnicos de trabajo en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de alimentos para apoyar la facilitación del comercio.

/Continúa

Recuadro 8 (Conclusión)**7) Salvaguardias**

El tratado prevé que si la industria de una parte está siendo afectada por importaciones competitivas procedentes de la otra parte, la primera podrá suspender temporalmente el proceso de desgravación arancelaria mediante la aplicación de salvaguardias globales o bilaterales. Las salvaguardias globales se aplicarán conforme a los procedimientos establecidos en el artículo XIX del GATT de 1994 y el acuerdo de salvaguardias. Las salvaguardias bilaterales tendrán un carácter estrictamente arancelario y podrán aplicarse únicamente durante el período de desgravación. Estas medidas se podrán adoptar durante un año con la posibilidad de prorrogarse por dos años.

8) Prácticas desleales

El combate contra las prácticas desleales de comercio se estableció en congruencia con la normativa multilateral del GATT. Los subsidios a la exportación para un bien determinado podrán mantenerse hasta un 7% del valor fob, pero se eliminarán cuando su arancel sea cero, o bien a partir del 1 de enero del 2007. Asimismo, a partir de la entrada en vigor del tratado, Nicaragua eliminará los subsidios a la exportación que actualmente mantiene para ciertos productos, y ninguna de las partes podrá aplicarlos a los bienes sujetos a aranceles-cuota dentro del programa de desgravación del tratado.

9) Inversión

Este apartado incluye una definición amplia que protege los temas de la propiedad intelectual, préstamos, reinversiones y, en general, toda transferencia de recursos, así como al inversionista potencial. Se establecen asimismo condiciones de seguridad jurídica y certidumbre para los inversionistas y sus inversiones bajo las disciplinas de trato nacional, trato de nación más favorecida, libertad de transferencias e indemnización en caso de exportación. También se acuerda que no se podrán imponer requisitos de desempeño que distorsionen el comercio o la inversión, como condición de un establecimiento de la inversión o el otorgamiento de un incentivo. Por último, la legislación contiene un mecanismo para la solución de controversias entre una parte, y un inversionista de la otra parte, y los países se comprometieron a no hacer más restrictivas sus legislaciones en materia de inversión.

10) Servicios

En el área de servicios se establece el compromiso de no discriminación entre proveedores nacionales y extranjeros. Ambos países se otorgan un trato no menos favorable al que se conceda a prestadores de servicios de un tercer país. Además, los países se comprometen a no hacer más restrictivas sus legislaciones en materia de servicios.

11) Propiedad intelectual

Con respecto a este capítulo, el acuerdo contiene disposiciones relativas a los temas que serán objeto de protección de los derechos de propiedad intelectual: convenios internacionales; trato nacional; excepciones al trato nacional; trato a la NMF; control de prácticas y condiciones abusivas o contrarias a la competencia, y cooperación para eliminar el comercio de bienes que infrinjan los derechos de propiedad intelectual.

12) Solución de controversias

Este apartado se refiere a la prevención o solución de controversias derivadas de la interpretación o aplicación del tratado. El capítulo contempla tres etapas: una primera de naturaleza consultiva y otras dos contenciosas (una ante la comisión administradora y la siguiente ante un tribunal arbitral).

El proyecto de acuerdo marco para la complementación económica se basa en el reconocimiento de que resulta vital liberalizar los flujos comerciales, profundizar en las inversiones y fomentar la cooperación. Sus objetivos son: a) la diversidad y profundización de las relaciones comerciales mediante un programa de liberalización comercial de bienes y servicios que comprendería, entre otras medidas, el desmantelamiento de las barreras arancelarias y no arancelarias, el establecimiento de reglas de origen y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, la especificación de normas técnicas, la definición de prácticas desleales de comercio, y la inclusión de una normativa sobre propiedad intelectual; b) acordar mecanismos de promoción y protección de inversiones, y c) fortalecer y diversificar las áreas de cooperación entre las partes. En el proyecto de acuerdo marco quedan todavía por especificar de manera más precisa instrumentos y métodos para plasmar los puntos b) y c) en acciones de política comercial que mejoren de manera cualitativa y cuantitativa la integración entre Chile y Centroamérica.

Las propuestas esbozadas hasta la fecha para la posible firma de un acuerdo de libre comercio entre Centroamérica y Chile están basadas en el acuerdo de libre comercio Costa Rica-México, el TLCAN, el acuerdo de libre comercio en proceso de negociación entre Chile y Canadá, y el acuerdo de complementación entre Chile y el Mercosur. Dichas propuestas tratan de profundizar en el proceso de integración hemisférica iniciado en la Cumbre de Miami de 1994 para la formación de una futura zona de libre comercio.

A pesar de estos esfuerzos, persiste el hecho de que los costos de transporte entre Centroamérica y Chile son muy elevados, lo cual no facilita la relación comercial. Por último, hay que señalar que gran parte de los productos dinámicos exportados por Chile —fruta, madera, y pesca— son sustitutos de los principales productos de exportación centroamericanos, más que complementarios. Esto podría crear situaciones de sustitución en el comercio que, en última instancia, se convertirían en un obstáculo para cualquier tipo de integración comercial.

4. La integración de Centroamérica y la República Dominicana

Hasta la fecha, el intercambio comercial entre Centroamérica y la República Dominicana se ha saldado con cifras negativas para la República Dominicana. De hecho, el principal socio comercial de la República Dominicana es Estados Unidos, con quien realiza el 85% de su comercio.

En el período 1990-1996, el valor total de las exportaciones dominicanas a Centroamérica fue de 25 millones de dólares, mientras que las importaciones procedentes de la región centroamericana totalizaron 61 millones de dólares. Entre los principales productos de exportación hacia esta región cabe destacar el cacao crudo en grano (40 millones de dólares); el tabaco en rama (4 millones de dólares); tabaco despalillado (2 millones de dólares); ron de caña (2 millones de dólares); y productos farmacéuticos diversos (2 millones de dólares). Entre las importaciones son significativas las medicinas en general; botellas y tubulares de vidrio; madera aserrada de caoba y libros o folletos similares. (Véase el cuadro 9.)

Cuadro 9

**INTERCAMBIO COMERCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
CON CENTROAMERICA**

(Miles de dólares)

	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1990	723.4
1991	1,653.5	13,116.6	-11,463.10
1992	1,957.8
1993	1,351.8	7,344.80	-5,993.0
1994	4,124.4	14,287.3	-10,162.9
1995	5,215.9	26,120.7 a/	-20,904.8
1996	10,386.8	13,415.4 b/	-13,474.8
1997	7,674.7 c/	21,149.5 c/	13,474.8

Fuente: Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), 1997.

a/ Enero-septiembre.

b/ Septiembre-diciembre.

c/ Enero-mayo.

La integración de la República Dominicana a Centroamérica requerirá una serie de medidas que permitan maximizar los beneficios contemplados en el Acuerdo de Integración. En particular, es necesario impulsar la competitividad; procurar fomentar el flujo de inversiones entre socios; modificar el marco legal; contar con una infraestructura adecuada en relación con el servicio de transporte; aumentar la calificación de la mano de obra y elevar el nivel tecnológico para mejorar la calidad de los productos finales. (Véase el cuadro 10 para una lista de productos exportados y aquellos con posibilidad de exportarse.)

5. La integración de Centroamérica y Panamá

Hasta hace poco la integración Centroamérica con Panamá se ha limitado a la firma de tratados bilaterales de libre comercio que establecían, entre otras normativas, un régimen de libre comercio e intercambio preferencial, así como la creación de comisiones mixtas permanentes que tenían por función principal la administración del convenio y la aprobación de las listas de productos que eran objeto de comercio. Estos tratados tenían como objetivo la ampliación de los mercados de exportación, el incremento de la producción y la reducción del desempleo y la pobreza.

En la XIX cumbre de presidentes mencionada en el capítulo I de este documento se firmó un marco general para las negociaciones de un tratado de libre comercio entre Centroamérica y Panamá. En él se especifican los objetivos de las negociaciones, los principios generales, las bases para la negociación, los temas que se tratarán y la metodología de trabajo. Como objetivos de estas negociaciones destacan: a) alcanzar una zona de libre comercio tanto en el área de servicios como en la de bienes; b) promocionar y desarrollar el establecimiento de inversiones; c) definir reglas transparentes que especifiquen de manera clara las reglas del juego. Los principios generales

exigirían la compatibilidad de la normativa del acuerdo regional con los principios que subyacen en la normativa del comercio multilateral. Mas específicamente, se reconocería a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua como una sola parte negociadora.

Cuadro 10

REPUBLICA DOMINICANA: LISTA DE PRODUCTOS EFECTIVAMENTE EXPORTADOS Y POTENCIALMENTE EXPORTABLES

Principales productos exportados	Principales productos potenciales de exportación
Cacao crudo en grano	Abono químico
Tabaco en rama	Parafina
Tabaco despalillado	Productos cerámicos diversos
Productos farmacéuticos diversos a/	Pieles frescas
Acido sulfónico	Fósforo de calcio
Tabaco negro procesado	Bisagras y gomas
Mochas y machetes	Crema o emulsión de coco
Base para detergente	Lechosa
Resina alquídica a/	Pestillos
Sirop de azúcar	Interiores de resortes para colchones
Tabaco para cigarros	Productos de belleza
Sulfato de sodio a/	Alambres galvanizados
Jugo de piña	Lubricantes para autos
Galletas	Libros
Piñas frescas	Jugo de fruta a/
Goma de mascar	Perfiles plásticos a/
Yeso en bruto	Sueros a/
	Pilas a/
	Plantas frutales a/
	Pinturas a/
	Radiadores para vehículos a/
	Cervezas a/
	Maltas a/
	Freezer comerciales a/
	Pegamentos a/
	Leche pasteurizada a/

Fuente: Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), 1997.

a/ Productos que han recibido "Premio a la Excelencia Industrial" en el período 1992-1997.

Las bases para la negociación incluirían tanto aquellas que atañen a la desgravación arancelaria como las que se refieren a las restricciones no arancelarias. En cuanto a las restricciones arancelarias, se partiría del arancel aplicado (NMF) y se desgravaría gradualmente teniendo presente que el fin último es la liberalización del comercio intrazonal. Por último, la liberalización del comercio de servicios se haría por sectores procurando llegar a una cobertura sustancial entre las partes.

Los temas de negociación del tratado incluyen: a) desgravación arancelaria y desmantelamiento de barreras no arancelarias; b) reglas de origen y procedimientos aduaneros; c) medidas de normalización; d) medidas sanitarias y fitosanitarias; e) servicios; f) inversión;

g) propiedad intelectual; h) contrataciones públicas; i) prácticas desleales de comercio; j) salvaguardias, y k) solución de diferencias.

6. La integración de Centroamérica con China

Los gobiernos de Centroamérica y el gobierno de China celebraron una reunión (septiembre de 1997) para preparar su primera cumbre de Jefes de Estado y Gobierno. Este encuentro dio lugar a la firma de un acuerdo de complementación económica cuyos objetivos generales son promover la ampliación de las relaciones en los ámbitos de cooperación en economía, comercio, inversiones, transferencia tecnológica y en el sector financiero, así como desarrollar un plan de acción amplio y coherente sobre el presente acuerdo de complementación que pueda servir como herramienta para determinar, de mutuo acuerdo, la existencia de las condiciones necesarias para iniciar las negociaciones que permitan el avance gradual y progresivo hacia la suscripción de un tratado de libre comercio. Para conseguirlo deben tenerse en cuenta las diferencias existentes en los niveles de desarrollo relativo, las distintas velocidades y los plazos en que las partes firmantes del acuerdo deberán abrir sus mercados.

La complementación económica a que se refiere el acuerdo incluye programas de cooperación comercial, de desarrollo de la infraestructura, de cooperación financiera, de desarrollo exportable, de promoción de inversiones y de desarrollo de la actividad turística.

7. La conformación del Area del Libre Comercio de las Américas (ALCA)

Tras la clausura de la tercera reunión ministerial del ALCA (mayo de 1997, Belo Horizonte, Brasil), Costa Rica asumió la presidencia de este organismo. Durante este período se llevaron a cabo dos reuniones viceministeriales (29-30 de julio de 1997, San José, Costa Rica; 29-30 de octubre de 1997, Guanacaste, Costa Rica), y se celebrarán tres reuniones adicionales en 1998.¹¹

En la primera reunión viceministerial, la presidencia del ALCA expuso los planes para la organización de la IV reunión de ministros de comercio exterior y para el IV foro de negocios para las Américas que se celebrará en San José. Además se realizó un análisis de la labor efectuada por los grupos de trabajo hemisféricos y se establecieron instrucciones para los trabajos futuros. En este sentido se aprobó una guía general que realiza un análisis de las tareas pendientes desde las reuniones ministeriales hasta los grupos de trabajo.

La segunda reunión viceministerial, que contó con la participación de 27 delegaciones del continente encabezadas por los viceministros encargados del comercio, se caracterizó por un ambiente de gran flexibilidad. La definición de los objetivos se realizó con base en las propuestas que los 11 grupos de trabajo técnico han venido desarrollando desde junio de 1995.

En la reunión se debatieron temas diversos. En lo referente a procedimientos aduaneros y reglas de origen, la discusión se centró en establecer y lograr un sistema eficiente y transparente.

¹¹ Estas son: una reunión viceministerial en enero, el IV foro de negocios para las Américas en marzo y una reunión ministerial.

adecuado a dichos procedimientos. En el área de inversiones se propuso definir un marco jurídico apropiado y transparente. En el capítulo de subsidios se aprobó como objetivo la eliminación de los subsidios a las exportaciones agrícolas y la identificación de prácticas que distorsionen el comercio.

En cuanto a las pequeñas economías, se discutió sobre las necesidades de tomar en cuenta los costos de transición y los posibles desequilibrios internos, así como las oportunidades que permitan a estas economías una plena participación en el proceso del ALCA.

También se abordaron en esta reunión las políticas de competencia. Se aprobaron objetivos tales como la necesidad de garantizar que el proceso de liberalización no sea obstaculizado por prácticas de competencia desleal. El diálogo sobre las prácticas comerciales relacionadas con los servicios se centró en el hecho de que era necesario acordar la normativa del ALCA con la que rige el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

Cuadro 11

CENTROAMERICA: VALOR DE LAS EXPORTACIONES

(Millones de pesos centroamericanos)

	1993	1994	1995	1996	1997
Valor de las exportaciones al resto de Centroamérica					
Total	1,169.5	1,310.1	1,538.7	1,644.3	1,859.6
Costa Rica	269.0	285.9	349.7	384.0	417.4
El Salvador	310.1	341.9	427.3	455.1	542.0
Guatemala	418.0	475.0	554.7	578.0	658.0
Honduras	51.4	47.2	41.4	34.6	37.8
Nicaragua	57.0	83.9	83.0	101.2	114.6
Panamá	64.0	76.2	82.6	91.4	89.8
Valor de las exportaciones totales					
Total	5,455.9	6,086.6	7,377.8	8,027.0	8,838.4
Costa Rica	1,941.7	2,242.7	2,701.8	2,882.1	3,146.9
El Salvador	730.1	817.8	1,005.2	1,024.3	1,305.0
Guatemala	1,338.2	1,502.6	1,923.2	2,030.7	2,181.0
Honduras	671.6	639.9	667.1	846.0	854.2
Nicaragua	267.5	351.1	509.3	660.2	700.3
Panamá	506.8	532.5	571.2	583.7	651.0
Relación entre el valor de las exportaciones al resto de Centroamérica y el valor de las exportaciones totales (%)					
Total	21.4	21.5	20.9	20.5	21.0
Costa Rica	13.9	12.7	12.9	13.3	13.3
El Salvador	42.5	41.8	42.5	44.4	41.5
Guatemala	31.2	31.6	28.8	28.5	30.2
Honduras	7.6	7.4	6.2	4.1	4.4
Nicaragua	21.3	23.9	16.3	15.3	16.4
Panamá	12.6	14.3	14.5	15.7	13.8

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la SIECA.

Cuadro 12

CENTROAMERICA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES

(Millones de pesos centroamericanos)

	1993	1994	1995	1996	1997
Valor de las importaciones al resto de Centroamérica					
Total	1,241.8	1,399.4	1,628.9	1,702.7	1,964.1
Costa Rica	206.1	231.2	235.6	249.8	289.0
El Salvador	326.9	398.0	491.4	505.9	585.0
Guatemala	235.2	292.4	291.5	243.0	286.7
Honduras	167.6	164.1	244.1	296.7	-326.7
Nicaragua	197.4	190.2	228.3	260.0	-316.7
Panamá	108.6	123.5	138.0	147.3	160.0
Valor de las importaciones totales					
Total	11,827.4	12,635.1	14,527.1	15,042.8	17,287.4
Costa Rica	2,938.7	3,025.0	3,206.0	3,479.4	4,019.6
El Salvador	1,921.5	2,252.5	2,855.3	2,671.1	2,925.0
Guatemala	2,668.1	2,647.6	3,292.5	3,146.2	3,712.5
Honduras	1,356.6	1,468.0	1,653.4	1,922.1	2,187.0
Nicaragua	755.1	853.0	1,009.2	1,076.0	1,376.9
Panamá	2,187.4	2,389.0	2,510.7	2,748.0	3,066.4
Relación entre el valor de las importaciones al resto de Centroamérica y el valor de las importaciones totales (%)					
Total	10.5	10.8	11.2	11.3	11.4
Costa Rica	7.0	7.6	7.4	7.2	7.2
El Salvador	17.0	15.6	17.2	18.9	20.0
Guatemala	8.8	11.0	8.9	7.7	7.7
Honduras	12.4	11.2	14.8	15.4	14.9
Nicaragua	26.1	22.3	22.6	24.2	23.0
Panamá	5.0	5.2	5.5	5.4	5.2

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de los países y de la SIECA.

Cuadro 13

CENTROAMERICA: EVOLUCION RELATIVA DE LAS EXPORTACIONES
Y DEL COMERCIO INTRARREGIONAL

(Tasas anuales de crecimiento)

	1994	1995	1996	1997
Exportaciones intrarregionales	12.0	17.4	7.0	13.1
Costa Rica	6.2	22.3	9.8	8.7
El Salvador	10.0	24.9	6.5	19.1
Guatemala	13.6	16.8	4.2	13.8
Honduras	-8.1	-12.3	-16.4	9.2
Nicaragua	47.2	-1.0	21.9	13.2
Panamá	19.1	8.4	11.7	-1.8
Exportaciones totales	11.6	21.2	8.8	10.1
Costa Rica	15.5	20.5	6.7	9.2
El Salvador	12.0	22.9	1.9	27.4
Guatemala	12.3	28.0	5.6	7.4
Honduras	-4.7	4.3	27.0	1.0
Nicaragua	31.3	45.0	29.6	6.1
Panamá	5.1	7.3	2.2	11.5

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales en los países y de la SIECA.

Cuadro 14

CENTROAMERICA: EVOLUCION RELATIVA DE LAS IMPORTACIONES
Y DEL COMERCIO INTRARREGIONAL

(Tasas anuales de crecimiento)

	1994	1995	1996	1997
Importaciones intrarregionales	12.7	16.4	4.5	15.3
Costa Rica	12.2	1.9	6.0	15.7
El Salvador	21.8	23.5	3.0	15.6
Guatemala	24.3	-0.3	-16.6	18.0
Honduras	-2.1	48.8	21.5	10.1
Nicaragua	-3.7	20.0	13.9	21.8
Panamá	13.7	11.7	6.7	8.6
Importaciones totales	6.8	15.0	3.6	15.0
Costa Rica	2.9	6.0	8.5	15.5
El Salvador	17.2	26.8	-6.5	9.5
Guatemala	-1.0	24.4	-4.4	18.0
Honduras	8.2	12.6	16.3	13.8
Nicaragua	13.0	18.3	6.6	30.0
Panamá	9.2	5.1	9.5	11.6

Fuente: Estimaciones de la CEPAL, sobre la base de cifras oficiales en los países y de la SIECA.

Gráficos 3-7

CENTROAMERICA: INDICADORES DE DESEQUILIBRIO COMERCIAL, 1970-1997

Gráfico 3:
Costa Rica - MCCA

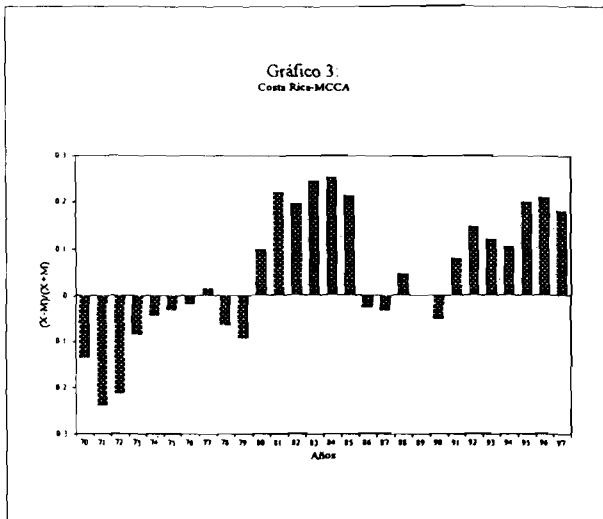


Gráfico 4:
El Salvador - MCCA

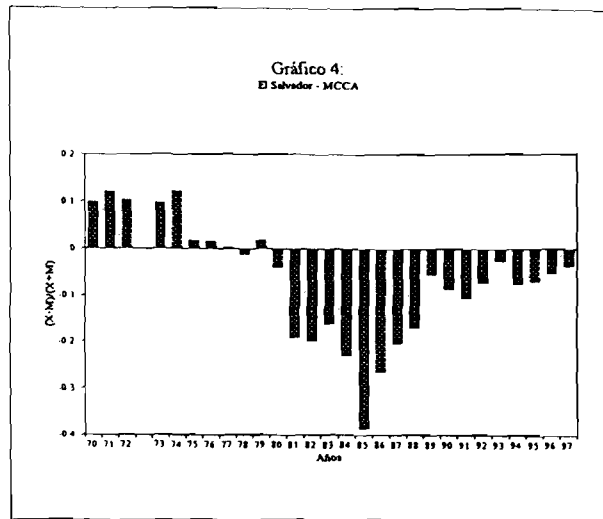


Gráfico 5:
Guatemala - MCCA

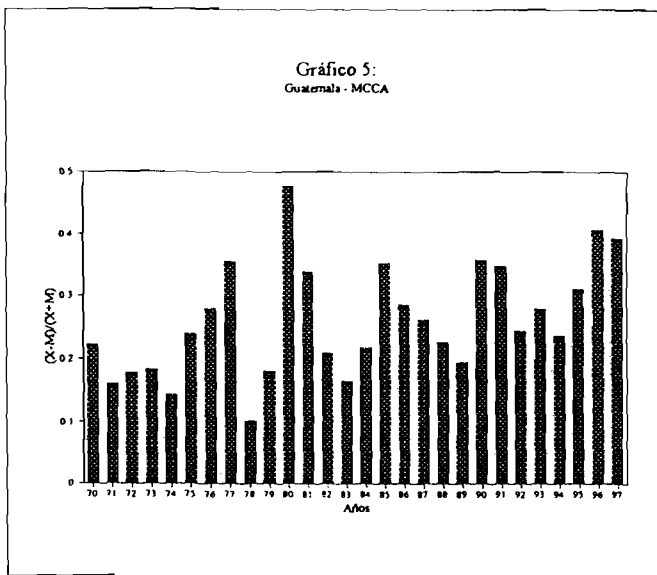


Gráfico 6:
Honduras - MCCA

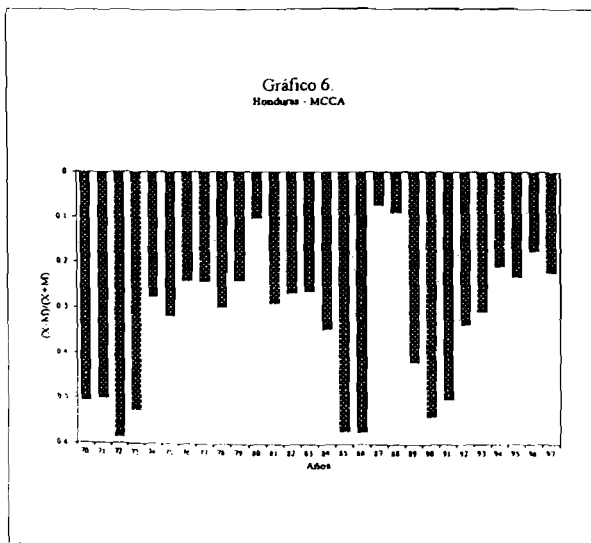


Gráfico 7:
Nicaragua - MCCA

